



## LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL TIPO MIXTA.

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) a nombre de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 32 tercer párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 34 y 39 del Reglamento de la Ley, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, y de conformidad con el resumen de la Convocatoria Pública de Carácter Nacional No. 003 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha **12 julio de 2018**. El INIFED, a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Administración, convoca a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal, considerando los siguientes aspectos:

### CONVOCATORIA.

#### Definiciones.

Se entenderá por:

- a) **Área contratante:** Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la Convocante.
- b) **Área requirente o solicitante:** Se refiere a la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.
- c) **Convocatoria:** El documento que señala como se desarrollará el procedimiento, en el cual se describen los requisitos de participación, los términos, condiciones y especificaciones técnicas relativas al objeto de la Licitación Pública.
- d) **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
- e) **Convocante:** INIFED.
- f) **Domicilio de la Convocante:** Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.
- g) **INIFED y/o Instituto:** Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.
- h) **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en CompraNet, en la propia entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- i) **Ley o LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
- k) **OIC:** Órgano Interno de Control en el INIFED, ubicado en el primer piso del domicilio de la Convocante.
- l) **Contrato:** Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios y que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas para crear o transferir derechos y obligaciones, y que produce consecuencias jurídicas.
- m) **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, servicios y/o arrendamientos.
- n) **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) **Servicios conexos:** Se refiere al empaquetamiento, embalaje, la carga, estiba, transporte, descarga, instalación, capacitación y puesta en marcha.
- p) **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.

#### 1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

##### 1.1 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La publicación de la Convocatoria número 003 y de la Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal, y puede ser consultada en el portal de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, la consulta en el portal es gratuita.

A partir de la fecha de publicación en CompraNet hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, los interesados podrán acudir al domicilio del área contratante para consultar la copia impresa de la Convocatoria. La copia exclusivamente será para consulta, la convocante no entregará impresiones del documento.

**Recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.** No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

## 1.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONVOCANTE, SOLICITANTE Y TÉCNICA.

**Convocante:** Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), con domicilio en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.

**Solicitante:** La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales del INIFED, con domicilio en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.

**Técnica:** La Subgerencia de Informática del INIFED, con domicilio en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.

## 1.3 ASPECTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**Origen de los Recursos.** La Convocante manifiesta que cuenta con los recursos autorizados y disponibles para la contratación de los servicios objeto de este procedimiento, con cargo al programa regular de EL INIFED. En la partida 32701 "Patentes, regalías y otros". Los licitantes participantes deberán cotizar el 100% del Anexo 1 Anexo Técnico y lo acordado en la junta de aclaraciones.

## 1.4 IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES.

La presentación de las propuestas debe ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español

## 1.5 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

El precio propuesto de los servicios, será en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos) y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo. El monto ofertado por los licitantes se mantendrá firme durante la vigencia del contrato y hasta por la ampliación al mismo a que alude el artículo 52 de la Ley.

## 1.6 ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, al ingresar a la junta de aclaraciones deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad y manifiesten su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, indicando en el mismo los datos correspondientes de la empresa, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

### 2.1 Objeto de la Licitación.

El objeto de la presente licitación son los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal, el cual consta de (2) partidas y deberán ofertar el 100% de cada partida conforme a la descripción, cantidades y requerimientos mínimos que se indican en el Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales que forma parte integral de esta convocatoria y, deberá ofertarse completas con todas y cada una de las características técnicas del servicio, conforme a lo solicitado en dicho anexo, las cuales se adjudicarán a un solo licitante, que cumpla con lo establecido en la convocatoria a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Instituto. Las partidas se identifican como a continuación se describe:

PARTIDA 1, Servicios Administrados para el "Padrón Electrónico de Obras y Contratos" Contrato Abierto (mínimo 9,000 planteles y máximo 22,500 planteles).

PARTIDA 2, Servicios Administrados para el "Buzón Fiscal".

### 2.1.1.- ANEXO TÉCNICO QUE CONSTA DE:

El servicio se adjudicará de acuerdo las características y especificaciones solicitadas en el Anexo 1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales, al licitante que cumpla con lo establecido en la convocatoria.

No se aceptarán recomendaciones u opciones en las características y especificaciones del Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales y las propuestas que se presenten deberán cumplir con todos los requisitos, especificaciones y condiciones señalados en la presente Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de la misma.

El ejercicio fiscal que abarcará el servicio del presente procedimiento, será el 2018.



## 2.2 Cantidades a adquirir y forma.

El Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales de esta convocatoria consta de dos (2) partidas las cuales se adjudicarán de acuerdo a las características y especificaciones mínimas solicitadas en la presente convocatoria, la cual se adjudicará a un licitante, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Instituto. En caso de modificación al contrato, estas se sujetaran a lo establecido en el punto 12. Con el objeto de que los licitantes conozcan el modelo de contrato, se agrega a este documento como **Anexo No. 18**.

## 2.3 Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación del servicio.

La vigencia del contrato comenzará a partir de la formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2018. La unidad de enlace con el proveedor será el personal adscrito a la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.

Los servicios serán contratados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

### 3.1 Disposiciones aplicables.

La Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

El procedimiento de Licitación, se sujetará supletoriamente a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

El contrato que se derive de este procedimiento, se sujetará, a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este documento, así como a las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones.

### 3.2 Calendario de las etapas del procedimiento.

El presente procedimiento de Licitación, se sujetará a los siguientes plazos normales:

Etapa	Fecha	Horario	Lugar
Recepción de Preguntas	12 de julio de 2018	Hasta las 14:00 horas	De acuerdo al numeral 8.1 inciso a)
Junta de Aclaraciones	13 de julio de 2018	14:00 horas	En el domicilio de la Convocante
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de julio de 2018	14:00 horas	En el domicilio de la Convocante.
Fallo	23 de julio de 2018	17:00 horas	En el domicilio de la Convocante.

### 3.3 Medios de presentación de propuestas.

#### 3.3.1 De manera mixta.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera personal en el propio acto y/o de manera electrónica a través de CompraNet, y se sujetarán a lo siguiente:

- Los Licitantes deberán elaborar sus proposiciones en hoja membretada, las cuales no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras, **deberán entregarse foliadas o numeradas consecutivamente del folio 1 al que corresponda.**

**NOTA:** La documentación correspondiente a la evaluación de puntos y porcentajes deberá presentarse por subsubros.

Toda la documentación deberá ser entregada en un solo sobre.

**De igual manera los licitantes que entreguen sus proposiciones de manera presencial, deberán presentar un archivo en pdf por cada anexo en un CD en el que incluyan la documentación solicitada, en formato digitalizado con firmas autógrafas**

- Las proposiciones deberán presentarse rubricadas en cada una de sus hojas y firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello.
- Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a la normatividad aplicable, así como a los requisitos solicitados por el INIFED en este documento, sus anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones o modificaciones, que en su caso, se generen.
- Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones en **un sobre cerrado** que contenga su oferta técnica y económica, de conformidad con lo solicitado en este documento y que se encuentre plenamente identificado con los siguientes datos:
- Toda la documentación deberá ser entregada en un solo sobre, con la indicación de que se trata de una Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta A Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**DEL REMITENTE:** NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE. DOMICILIO (Calle, Número interior y exterior, Colonia, Delegación Política o Municipio, Ciudad y Código Postal) TELÉFONOS.

**DEL DESTINATARIO:** INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, VITO ALESSIO ROBLES NÚMERO 380, COLONIA FLORIDA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01030.

**CONTENIDO:** PROPOSICIONES PARA (INDICAR NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN).

- e) Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera personal, en la fecha y hora establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, una vez iniciado el Acto solo se recibirán las proposiciones de los que se hayan registrado en el evento.

### 3.3.2 Por medios electrónicos (CompraNet).

Para el presente procedimiento Licitatorio, los interesados en participar **podrán** presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet y deberán entregar la documentación legal, técnica y económica en formatos de WORD, EXCEL, PDF, HTML o en caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no preparada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de Internet. Para este caso, si algún archivo se encuentra dañado y no se puede abrir o contenga algún tipo de virus, no se considerará como entregado.

### 3.3.3 Propuestas conjuntas.

Los licitantes que participen de manera conjunta, esto es en la que dos o más personas, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, presenten una proposición, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (que incluirán como parte de la proposición), en el que se especifique el nombre, domicilio y RFC de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- La descripción de las obligaciones objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, según convenga, para efectos de participar y, en su caso, del contrato que se les adjudique.

En caso de resultar adjudicados, las personas que integran la proposición conjunta pueden constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. El convenio señalado en el inciso b) y la acreditación de las facultades del Representante o Apoderado Legal que formalizará el contrato, deberán constar en escritura pública. Salvo que el contrato sea firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados y deberán acreditar en lo individual su personalidad jurídica.

Para objeto de integración de la propuesta, los integrantes de la propuesta conjunta deberán manifestar en lo individual los documentos señalados en el **numeral 4, incisos 2 al 20**.

Todos los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de la licitación, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.

### 3.3.4 Nacionalidad Mexicana.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, únicamente podrán participar licitantes mexicanos y tratándose de la contratación de servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

### 3.3.5 Información adicional.

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento **deberán** estar integrados en la nueva plataforma de CompraNet 5 (cinco). Debido a que este proceso administrativo requiere la elaboración del contrato, dicho registro puede realizarse a través de la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del procedimiento.

La documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, podrá presentarla el Licitante, a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación, y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

En este procedimiento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante una manifestación en la que indique bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del mismo en la última hoja, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, preferentemente con los datos que se detallan en el **Anexo No. 2** de este documento, el cual deberá contener:

- a. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, nombre de su Apoderado o Representante y dirección de correo electrónico. Descripción del objeto social del Licitante; número y fecha de la escritura pública, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del Licitante: número y fecha de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el registro público de comercio.

En caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo de los documentos a los que se refieren los dos incisos anteriores.

Las partes de las propuestas que se presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, que rubricarán el servidor público que presida el Acto y el o (los) licitante(s) elegido(s) para ello, serán el Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales y la propuesta económica **Anexo No. 16**.

#### 4 REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

- 4.1 **Propuesta técnica:** cumplir al 100% con las características y especificaciones que se solicitan para los servicios en el **Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales**. Así como la documentación solicitada en el numeral 4 de esta convocatoria para llevar a cabo la evaluación de Puntos y porcentajes. Sin dejar de incluir todos y cada uno de los puntos que se solicitan en cada uno, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante.
- 4.2 Presentación del **Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica** (Art. 48, fracción V, RLAASSP). Acompañada del original y una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.  
**Podrá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal.**  
En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.
- 4.3 Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana Anexo No. 3**. (Art. 35, primer y segundo párrafo de su Reglamento).
- 4.4 Escrito, en papel membretado del Licitante, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del Licitante en la última hoja, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley**, ésta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo No. 4** de este documento.
- 4.5 Una **declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante y con firma autógrafa del Representante o Apoderado legal, en la última hoja. **Anexo No. 5**.
- 4.6 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente**, respecto del cumplimiento de sus

- obligaciones fiscales. **Anexo No. 6.**
- 4.7 **Los licitantes que pretendan participar en esta Licitación, con el carácter de MYPIMES, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el Anexo No. 7 (Art. 34 RLAASSP).**
  - 4.8 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, manifestando que en caso de resultar adjudicado deslinda al INIFED de cualquier **responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole** que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa. **Anexo 8.**
  - 4.9 Escrito declarando bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal de la empresa que por su conducto **no participan** en esta convocatoria, **personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas. Anexo 9.**
  - 4.10 Presentar original del **Curriculum vitae** de la persona moral o física, participante incluyendo la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que se pueda pedir referencias. **Anexo 10**
  - 4.11 Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las **normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa)** debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley y 31 de su Reglamento así como en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización En caso de que aplique, *(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)* **Anexo 11.**
  - 4.12 En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un **cinco por ciento de personas con discapacidad**, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. *(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)* **Anexo 12**
  - 4.13 Manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, declarando conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos, así como a las adecuaciones que se hagan al modelo del contrato con motivo de las aclaraciones derivadas de las preguntas de la(s) junta(s) de aclaraciones. Así mismo deberá anexar el modelo de contrato debidamente rubricado **Anexo 13 y 14.**
  - 4.14 Copia simple de la **declaración anual fiscal del ejercicio 2017** y la declaración provisional presentada al mes de marzo del **ejercicio fiscal 2018**, previo a la publicación de este procedimiento licitatorio. (mayo de 2018) **Anexo 15.**
  - 4.15 Propuesta **económica**: cumplir al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para la prestación del servicio en el Anexo 1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante. Preferentemente en el formato del **Anexo 16.**
  - 4.16 Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, declarando bajo protesta de decir verdad que *Los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato*, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios; salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. **Anexo 17.**
  - 4.17 Manifestación de información confidencial **Anexo No. 18**
  - 4.18 Presentar “**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN**” (**Anexo 19**) la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento.
  - 4.19 Cuestionario de Evaluación del Procedimiento (**Anexo 20**).

La omisión de alguno de los requisitos quedará asentada en el formato de recepción de los documentos que integra la proposición, firmando para su constancia el licitante, el representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Servidor Público que presida el acto de presentación y apertura de propuestas, en la parte que corresponda.

Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su proposición, inclusive, podrán ser elaborados en forma libre, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos de los anexos de la presente convocatoria, y se apega a los requisitos y desglose solicitados.



**Todos los escritos** que deberá presentar el Licitante, dentro de los Anexos que contiene su propuesta, se realizarán en papel membretado de la empresa o persona física que represente, en caso de contar con ello. Estos documentos deberán ser firmados y/o rubricados por el representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, presentar el **Convenio de Participación Conjunta** de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.3 de este documento.

## **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

La convocante verificará que la documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y las propuestas económicas, contengan la información y los requisitos señalados en la presente convocatoria de Licitación y sus anexos, así como las aclaraciones que se hayan derivado de las preguntas que se efectúen en la Junta de Aclaraciones. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto, son objeto de evaluación.

La no presentación de cualquiera de los documentos señalados en el **numeral 4** de la presente convocatoria, será causa de desechamiento de la propuesta, salvo los que tengan la leyenda “la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento”, de igual forma, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En el presente procedimiento licitatorio, se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el cual se adjudicará por partida al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos del (as) partida (s), siempre y cuando éste resulte conveniente y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, con documentación distinta a la presentada.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. (Art. 36 de la LAASSP).

### **5.1 Criterios de Evaluación de las propuestas.**

La Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subgerencia de Materiales y Servicios, realizará el análisis detallado de la documentación Administrativa y Legal.

Asimismo, realizará el análisis detallado de las proposiciones en los aspectos que le corresponda, de la revisión que se efectúe en los siguientes términos:

- Que haya presentado la documentación adicional, técnica y económica en los términos en los que fue solicitada.
- Que la propuesta técnica documental cumpla con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales y en el numeral 4 de esta Convocatoria, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento.
  - Que cumplan con las características y especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO” y condiciones generales.
  - Que haya considerado y señalado en su propuesta Técnica y Propuesta Económica las consideraciones generales.
  - Que haya anexado a su propuesta técnica catálogos o folletos o ficha técnica del servicio, debidamente rubricados, conforme al Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales.
  - Que cumplan con los tiempos del plan de trabajo señaladas en el Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO” y condiciones generales.
- Que todos y cada uno de los documentos solicitados en el **numeral 4, incisos 2 al 20**, se presenten en los términos en los que fueron solicitados. La no presentación de los documentos o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento. Salvo los que tengan la leyenda “la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento”.
- Que haya presentado la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” en los documentos que fueron solicitados por la persona que cuente con las facultades para ello en los términos solicitados.
- Que las proposiciones se encuentren firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello.
- Que el licitante se encuentre al corriente con todas sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente convocatoria.
- Que el Currículum vitae de la persona moral o física, participante se encuentre actualizado, incluya la estructura organizacional, y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que pueda pedir referencias.
- Que la propuesta técnica y económica sean congruentes.
- Que haya desglosado su propuesta económica conforme a lo solicitado en el **Anexo 16**.
- Que haya considerado y señalado en su propuesta económica las condiciones generales del servicio.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- Que cumpla con los requisitos establecidos en la licitación.
- Que el precio ofrecido sea aceptable o conveniente.
- Que haya considerado la garantía de los servicios.
- Que las propuestas que incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.

## 5.2 Causas de Desechamiento.

En la evaluación cualitativa se revisarán a detalle las proposiciones y se desecharán aquellas:

- Que no haya presentado la documentación adicional, técnica y económica en los términos en los que fue solicitada.
- Que la propuesta técnica documental no cumpla con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales y numeral 4 de esta Convocatoria, en su caso, las Aclaraciones que se deriven, la falta de presentación o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento.
  - Que no cumplan con las características y especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 Anexo Técnico y condiciones generales.
  - Que no haya considerado y señalado en su propuesta Técnica y Anexo Económica las consideraciones generales del servicio.
  - Que no haya anexado a su propuesta técnica catálogos o folletos o ficha técnica, de los apartados del servicio, debidamente rubricados, conforme al Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales.
  - Que no haya manifestado en su propuesta técnica las garantías del servicio ofertados.
  - Que no cumplan con los tiempos del plan de trabajo señaladas en el Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO" y condiciones generales.
- La no presentación de los documentos solicitados en el **numeral 4, incisos 2 al 20**, o el incumplimiento en su contenido. Salvo los que tengan la leyenda "la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento".
- Que no haya presentado la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" en los documentos que fueron solicitados.
- Que las proposiciones no se encuentren firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello en los términos solicitados.
- Que el licitante no se encuentre al corriente con todas sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente convocatoria.
- Que el Currículum vitae de la persona moral o física, participante no se encuentre actualizado, no incluya la estructura organizacional, y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que pueda pedir referencias.
- Que la propuesta técnica y económica no sean congruentes.
- Que no haya desglosado su propuesta económica conforme a lo solicitado en el **Anexo No. 16**.
- Que no haya considerado y señalado en su propuesta económica las consideraciones generales del servicio.
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Licitación.
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley; así como,
- Que en el supuesto de errores de cálculo en su propuesta, el Licitante rechace la corrección.
- Que no haya considerado la garantía del servicio.
- Que el precio ofrecido no sea aceptable o conveniente.
- Las propuestas que incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios (**artículo 55 del Reglamento**), lo que se hará constar en el acta de comunicación del fallo, si el participante no acepta la corrección.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley.

## 6 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 y 36-Bis de la LAASSP, artículo 52 del RLAASSP de la Ley y tomando en cuenta los rangos establecidos para tal efecto.

### 6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas, serán realizadas por la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales como área requirente y la Subgerencia de Informática área técnica, conforme a lo siguiente:

- a) La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, realizará el análisis detallado de las proposiciones técnicas bajo los criterios de puntos y porcentajes.
- b) Asignará puntos y porcentajes a los documentos de la propuesta técnica de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.





INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

## 6.2 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La revisión y análisis detallado de la documentación legal y administrativa, serán efectuados por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subgerencia de Materiales y Servicios y el Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios.

## 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Subgerencia de Materiales y Servicios y el Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios.

## 6.4 CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de "La Ley", y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente invitación se adjudicará bajo los criterios de puntos y porcentajes, conforme al artículo Segundo numeral décimo.

**La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales como área requirente y la Subgerencia de Informática área técnica realizarán la evaluación de las proposiciones técnicas, con el fin de determinar si éstas cumplen con cada una de las especificaciones, con fundamento el artículo 36 de la Ley, solicitadas en el presente Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales, así como en lo ofertado en la proposición técnica, para lo cual harán la revisión de la documentación y de los catálogos, de acuerdo a lo señalado a continuación:**

- Revisión documental.- de acuerdo a los siguientes puntos:
  - Las proposiciones deberán apegarse a lo establecido Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales.
  - En las descripciones y especificaciones de la proposición técnica se verificará su congruencia con lo requerido, cualquier diferencia será motivo para desechamiento de la proposición.
  - Únicamente se evaluarán las proposiciones que contengan toda la documentación legal y administrativa solicitada que acredite el cumplimiento de lo requerido por la convocante, de no ser así las proposiciones serán consideradas no solventes y se desecharán.

## 6.5 EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

INIFED una vez realizada la evaluación documental (que cumplan con lo requerido en la documentación legal y administrativa requerida), se evaluará las proposiciones técnicas (Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales).

Una vez realizado lo anterior, se revisará la documentación de puntos y porcentajes presentada sujeta a evaluarse otorgando puntos a dichas proposiciones en los siguientes rubros y de conformidad a lo siguiente:

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y por lo tanto, no ser desechada, deberá obtener cuando menos **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en dicha proposición.

Los cuatro rubros y subrubros que se considerarán en la proposición así como la puntuación a obtener son los siguientes:

RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER
<b>I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>24.00</b>
<b>A. RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>9.60</b>
<b>A.1 RECURSOS ECONÓMICOS</b>	
El licitante, para poder acceder a los puntos de este rubro, deberá de acreditar que sus ingresos sean equivalentes como mínimo al 25% del monto de su oferta económica, presentando copia de la declaración fiscal anual 2017 y copia de la declaración fiscal provisional (mayo 2018) del impuesto sobre la renta presentadas ante la SHCP. (25%=4.03 puntos, anual 2017=1.45 puntos y mayo 2018=1.45 puntos)	6.93
<b>A.2 EQUIPAMIENTO</b>	
Escrito libre donde manifieste que cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesario para la realización del servicio, para lo cual deberá presentar relación del equipamiento mínimo requerido para este servicio. (Escrito= 2.67 puntos)	2.67
<b>B. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>9.60</b>
<b>B.1 EXPERIENCIA</b>	
<b>Experiencia en servicios relacionados con el objeto del procedimiento de contratación de que se trate.</b> 1.- Cédula de determinación de cuotas del sistema único de autodeterminación del IMSS, que acrediten que cuenta con una plantilla de por lo menos 10 personas registradas en el IMSS con una antigüedad de seis meses o más y presentar original para cotejo y copia de la constancia de no adeudo ante el IMSS. (Cédula del IMSS x 10 personas= 1.33 puntos) en caso de ser menor, no se otorgarán puntos.	1.33



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

<p><b>2.- CURRÍCULUM DEL PERSONAL.-</b> del personal que llevará a cabo la prestación del servicio (máximo 7), acompañado de copia simple de la identificación oficial del cada uno, y deberá demostrar ser personal especializado, calificado para este servicio (ramo) y estar registrado en el IMSS. (7 <b>Curriculum y registrados en IMSS= 1.60</b>) en caso de ser menor, no se otorgarán puntos.</p>	1.60
<p><b>B.2 COMPETENCIA, HABILIDAD O CONOCIMIENTOS</b></p>	
<p><b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EL PROYECTO:</b> A.- LÍDER DE PROYECTO. Presentar mínimo certificado de estudios en ingeniería en sistemas computacionales o carreras afines, con al menos 10 años de experiencia en tecnologías de información. B.- IMPLEMENTADOR SENIOR. Presentar mínimo certificado de estudios en ingeniería en sistemas computacionales o carreras afines, con al menos 7 años de experiencia en informática. C.- ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS. Presentar mínimo certificado de estudios en ingeniería en sistemas computacionales o carreras afines con al menos 3 años de experiencia. D.- RESPONSABLE DE SOPORTE A USUARIOS. Presentar mínimo certificado de estudios en ingeniería en sistemas computacionales o carreras afines con al menos 3 años de experiencia. E.- PERSONAL DE SOPORTE A USUARIOS (máximo tres personas), presentar mínimo certificado de estudios en ingeniería en sistemas computacionales o carreras afines, con al menos 3 años de experiencia. <b>(Presentar documentación de los mismos 7 Curriculums = 4.80) en caso de ser menor, no se otorgarán puntos.</b></p>	4.80
<p><b>B.3 DOMINIO DE HERRAMIENTAS O APTITUDES</b></p>	
<p>Por lo menos una de los 7 personas de las que se entregaron documentación deberá estar certificada en implementación y mantenimiento de MICROSOFT SQL SERVER 2005 o superior <b>(Certificación = 1.87)</b></p>	1.87
<p><b>C. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS</b></p>	
<p>Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. El licitante para poder acceder a los puntos de este rubro, deberá comprobar que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (5% de la plantilla con discapacidad) <b>(Comprobante= 0.13 puntos)</b></p>	0.13
<p><b>D. PARTICIPACIÓN EN MIPYMES</b></p>	
<p>El licitante para poder acceder a los puntos de este rubro, deberá ser una micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14, de la ley de adquisiciones haber producido bienes o servicios con innovación tecnológica que serán utilizados en la prestación de este servicio. este requisito se acreditará además con el documento expedido por el instituto mexicano de la propiedad industrial, con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente y/o que tenga un registro en trámite como mínimo un año) <b>(documento expedido por el impi, con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente, que sea micro, pequeña o mediana empresa y/o que tenga un registro en trámite como mínimo un año = 4.67 puntos)</b></p>	4.67
<p><b>II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b></p>	
<p><b>A. EXPERIENCIA</b></p>	
<p>Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. Se requiere de un contrato con las características, especificaciones y en las mismas condiciones similares al objeto de esta contratación y a las establecidas en el Anexo 1, Anexo Técnico avale los años de experiencia que ha prestado el servicio a dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal, de la Ciudad de México y municipal. Al menos 4 años prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente (un contrato) tener máximo 4 años mínimo 3 años, de experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos en esta licitación, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de años de experiencia que acrediten haber cumplido. <b>(1 contrato de 4 años de antigüedad = 4 puntos). Si entrega un contrato con 3 años equivale a cero puntos.</b></p>	4.00
<p><b>B. ESPECIALIDAD</b></p>	
<p>Número de contratos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado con las características, especificaciones y en las mismas condiciones similares al objeto de esta contratación y a las establecidas en el Anexo 1, Anexo Técnico avale los años de experiencia que ha prestado el servicio a dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal, de la Ciudad de México y municipal. Se requiere mínimo de 9 y máximo de 13 contratos que avale los años de experiencia. se asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que acredite el mayor número de contratos de servicio (servicios similares requeridos en esta licitación), donde haya prestado servicios similares en el anexo uno, anexo técnico, de la presente convocatoria, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos acreditados, los cuales deberán estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. <b>(13 contratos= 14 puntos) Si entrega 8 contratos tendrá cero puntos.</b></p>	14.00
<p><b>III.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b></p>	
<p>Tres (3) escritos máximo, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía o fianza de cumplimiento respectiva y/o la manifestación expresa de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. (En caso de particulares, se deberá anexar carta de satisfacción del cliente, indicando el número de contrato, monto, vigencia, que los trabajos fueron recibidos a satisfacción del cliente, y que no existe ningún reclamo contractual del servicio prestado). Se asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre cumplir documentalmente tener más escritos (3), oficio y/o cartas satisfactoriamente, de conformidad con los contratos que se presenten para la especialidad (numeral ii b, de este cuadro) y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse cumplimiento total de las obligaciones contractuales, no se asignará puntuación o unidades porcentuales. <b>(3 escritos= 6 puntos).</b></p>	6.00
<p><b>IV.- PROPUESTA DE TRABAJO</b></p>	
<p><b>A) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p>	
<p>Se refiere a la definición de los procesos propuestos por el licitante para cumplir con el servicio. Para poder obtener puntuación en este rubro, el licitante, deberá presentar documento que defina los procesos propuestos de cada fase. <b>los 7 puntos serán divididos en 3.5 puntos para el buzón fiscal y 3.5 puntos para el padrón electrónico</b></p>	7 puntos 3.5 puntos para el buzón fiscal



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

DEL BUZÓN FISCAL			3.5 puntos para el padrón electrónico  En caso de no cumplir con lo requerido, no se otorgaran puntos.
Fase	Clave	Entregable	
Administración de 39 Buzones	Buzones	<ul style="list-style-type: none"> <li>39 Buzones Fiscales administrados recibiendo información.</li> </ul>	
Creación de Buzones Adicionales.	Buzones	<ul style="list-style-type: none"> <li>14 Buzones Fiscales (máximo) listos para recibir información, con sus respectivas claves de acceso. <b>Opcional a petición del área requirente.</b></li> </ul>	
Soporte	Soporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de soporte, horarios de atención y Portal de soporte.</li> <li>Bitácora de Reporte.</li> </ul>	
Base de datos	Base de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos con los comprobantes fiscales recibidos, operable en el servidor que el INIFED habilitará para tal efecto.</li> <li>Ejecutable con usuario único para procesamiento de la información del sistema durante cinco años posteriores al término del contrato.</li> </ul>	
DEL PADRÓN DE OBRAS Y CONTRATOS			4.00
Fase	Clave	Entregable	
Configuración de servicios adicionales	Configuración	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de generación y consulta de oficios de aprobación de proyectos.</li> <li>Revisión de Proyectos por el Coordinador Estatal.</li> <li>Asignación de oficios de suficiencia presupuestal.</li> <li>Etiquetas de proyectos para su clasificación.</li> <li>Nuevas figuras en los tipos de usuarios: coordinador estatal, fiduciarios, unidad de enlace.</li> <li>Nuevos documentos para el registro de proyectos: cédula de dictamen de daños.</li> <li>Proceso para la solicitud, revisión y aprobación de anticipos y estimaciones.</li> <li>Proceso de generación y consulta de oficios de anticipos y estimaciones.</li> <li>Revisión de finiquitos por la unidad de enlace.</li> <li>Registro y revisión de convenios por contrato.</li> </ul>	
Capacitación de servicios adicionales.	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación en los servicios adicionales.</li> </ul>	
Habilitación de Planteles en la Plataforma	Habilitación de Planteles en la Plataforma	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora Mensual o Reporte de Planteles habilitados/cargados en la Plataforma.</li> <li>Bitácora de Incidencias.</li> </ul>	
Soporte	Soporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de soporte, horarios de atención y Portal de soporte.</li> <li>Bitácora de Reporte.</li> </ul>	
<b>B) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</b>			4.00
Dar a conocer cómo aplicar la metodología. Cuando se va dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, de acuerdo a los tiempos considerados para realizarlo. Quien va a hacer que y cada cuando se va a ejecutar. <b>Los 4 puntos serán divididos en 2 puntos para el buzón fiscal y 2 puntos para el padrón electrónico</b>			En caso de no cumplir con lo requerido, no se otorgaran puntos
<b>C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>			1.00
Organigrama que incluya la plantilla del personal que utilizara para la realización del servicio (deberán ser las mismas personas de las que se presentó Curriculum y documentación) y los niveles de preparación para cumplir con las obligaciones, además se deberá incluir a quienes se puede dirigir, en caso de no encontrarse disponible la persona designada para atender la solicitud de servicio, al presentarse alguna incidencia. <b>(Organigrama=1 punto)</b>			
			<b>60.00</b>

**Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme al Lineamiento Décimo del Artículo Segundo (lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación) del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.**

El INIFED, recibe la documentación aludida para su análisis y verificación de requerimientos establecidos; la recepción de estos documentos no significa que el licitante haya sido aceptado. Cabe señalar, que sólo podrán presentar una proposición por licitante; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 numeral III inciso f) del RLAASSP.

**En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las propuestas.**

**6.6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria. La evaluación de las proposiciones estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes y se realizará de acuerdo a lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

La fórmula para determinar los puntajes de la propuesta económica es la siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Dónde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

**MPemb** = Monto de la propuesta económica más baja, y

**MPI** = Monto de la i-ésima Propuesta económica (propuesta en consideración)

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de las propuestas económicas es:

$$T = 60$$

$$E = 40$$

Dónde:

$$T + E = 100$$

Por tratarse de un servicio, la **adjudicación se realizará en forma íntegra**, por lo que se celebrará un contrato entre el INIFED y el licitante ganador.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado de los servicios sea menor al 100% de la demanda solicitada por el INIFED.

Las proposiciones de los licitantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria serán desechadas. De igual forma la convocante verificará lo siguiente:

Que la documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y las propuestas económicas, contengan la información y los requisitos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, así como las aclaraciones que se hayan derivado de las preguntas que se efectúen en la Junta de Aclaraciones. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto son objeto de evaluación.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, con documentación distinta a la presentada.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. (Art. 36 de la LAASSP)

## 7. ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará a un solo licitante (**2 partidas**) cuya oferta resulte solvente y que tenga el mayor porcentaje porque cumple con los requisitos legales, técnicos y por tanto garantice (n) el cumplimiento de las obligaciones. Es decir deberá cotizar ambas partidas.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en el numeral **4, inciso 4.7**. Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INIFED en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

### 7.1.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones por incremento en la cantidad de los servicios, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

“EL INIFED” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o la prestación de los servicios solicitados, mediante modificaciones al mismo, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto total, de la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente en el contrato.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

Las modificaciones en monto o plazo que se realicen al contrato, conllevarán, en su caso, al ajuste de la garantía, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de la garantía, mismo que no deberá exceder de 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de los servicios

**8. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO DURANTE EL PROCEDIMIENTO.**

**8.1.- JUNTA DE ACLARACIONES**

**a) RECEPCIÓN DE PREGUNTAS.**

Con el objeto agilizar la captura de los cuestionamientos sobre la interpretación del contenido de la convocatoria y sus anexos, el INIFED recibirá preguntas, hasta el 12 de julio de 2018 a las 14:00 horas, por los siguientes medios:

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho formato deberá contener la siguiente estructura:

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_ DE \_\_ 2018

**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PRESENTE.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONOS Y FAX:**

**EMAIL:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONOS Y FAX:**

**EMAIL:**

**PERSONA MORAL**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ) \_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_ (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) \_\_\_\_\_, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NO. \_\_\_\_\_.

**PERSONA FÍSICA**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA) CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_ Y NÚMERO DE CREDENCIAL \_\_\_\_\_, CON AÑO DE REGISTRO \_\_\_\_\_ Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN \_\_\_\_\_ Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL TIPO MIXTA NO. \_\_\_\_\_:

**I.- PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS:**

NÚMERO	NUMERAL CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA

**II.- PREGUNTAS TÉCNICAS:**

NÚMERO	NUMERAL CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA

EN EL ENTENDIDO, DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES:

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

La solicitud podrá presentarla de la siguiente manera y **preferentemente** en formato de Word:



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- A través de medios electrónicos, se recibirán por medio de los correos electrónicos; [srubi@inifed.gob.mx](mailto:srubi@inifed.gob.mx); [hrodriguez@inifed.gob.mx](mailto:hrodriguez@inifed.gob.mx); [gocampo@inifed.gob.mx](mailto:gocampo@inifed.gob.mx); [dolvera@inifed.gob.mx](mailto:dolvera@inifed.gob.mx); [dperez@inifed.gob.mx](mailto:dperez@inifed.gob.mx)
- De manera presencial, se recibirán en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante, preferentemente acompañadas de un CD con el archivo correspondiente.

Cuando el escrito de interés no sea presentado junto con la solicitud de aclaraciones y sea presentado posteriormente o en el Acto, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que la Convocante emite en la Junta de Aclaraciones.

En la solicitud de aclaraciones deberá indicar de manera clara el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las aclaraciones que no cumplan con este requerimiento, se desecharán.

**b) FECHA Y LUGAR DEL ACTO.**

El acto de Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo en las instalaciones del INIFED, el **13 de julio de 2018 a las 14:00 horas**, en dicho acto se resolverán en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, sujetándose a lo siguiente:

El registro de los licitantes participantes iniciará el mismo día del evento a partir de las 13:40 horas, en la recepción de planta baja del inmueble citado del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto.

El registro de los licitantes participantes iniciará el mismo día del evento con veinte minutos de anticipación, en la Sala del inmueble del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto, sujetándose a lo siguiente:

- La asistencia de los licitantes es optativa.
- Se levantará un acta donde se harán constar los cuestionamientos formulados y las respuestas correspondientes. La falta de firma de algún licitante no le resta validez o efectos a la misma.
- En la junta de aclaraciones, la convocante podrá modificar aspectos contenidos en la Convocatoria, siempre y cuando estos no impliquen la sustitución o variación sustancial de la adquisición convocada originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros.
- Cualquier modificación a la Convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia del acta a los asistentes, así mismo se fijará un ejemplar del acta, en el tablero de avisos ubicado en el vestíbulo del domicilio de la Convocante, a partir de la conclusión del acto y hasta por 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia del acta a los asistentes, así mismo se fijará un ejemplar del acta, en la entrada del domicilio de la Convocante, a partir de la conclusión de acto y hasta por 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo.

**8.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**a) REQUISITO PARA INTERVENIR DURANTE EL ACTO.**

Para intervenir en el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que el que participe como Licitante presente un escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que asiste al acto en su representación, cuenta con facultades suficientes para asumir por sí mismo, obligaciones en nombre y representación del Licitante, debiendo describir los datos de los instrumentos en donde se le otorgan tales facultades; sin que sea necesario acreditar documentalmente su personalidad jurídica.

Las personas que únicamente acudan a entregar las propuestas de licitantes, sin haberse identificado o acreditado su representación para intervenir en el Acto, solo podrán participar durante el desarrollo del mismo, en carácter de oyente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

**b) FECHA Y LUGAR DEL ACTO.**

El acto se llevará a cabo en las instalaciones del INIFED, el **19 de julio de 2018 a las 14:00 horas**.



El registro de los licitantes participantes iniciará el mismo día del evento con treinta minutos de anticipación, en la Sala del inmueble del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto

La presentación y apertura de proposiciones, se sujetarán a lo siguiente:

- A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso al lugar a ningún Licitante, observador o servidor público ajeno al mismo. Y se registrará la asistencia de los presentes. Se recomienda presentarse media hora antes de que inicie dicho evento.
- En punto de la hora, se dará inicio a la recepción de las proposiciones en sobre cerrado y se procederá a su apertura presencial, haciéndose constar la documentación presentada mediante la **Constancia de Recepción**, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Se entregará copia de este documento a cada uno de los licitantes, y se asentará su recepción en el Acta.
- Se dará lectura en voz alta al costo, de cada una de las propuestas.
- De entre los licitantes que asistan, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el Acto, rubriquen las partes relativas al Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales y la oferta económica de cada una de las propuestas presentadas. En caso de que no envíen las propuestas presenciales anexo por archivo, el evento entrará en receso, para incorporar las propuestas presenciales de los proveedores.
- Una vez realizado lo anterior, se procederá a la apertura de las propuestas enviadas a través del sistema CompraNet, las cuales se revisarán de manera cuantitativa mediante una lista de verificación de cada uno de los anexos.
- Los anexos de las propuestas enviadas a través de dicho sistema y que se imprimirán para su firma y rubrica, son: El Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales y la Propuesta Económica.
- Se levantará el Acta, misma que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones presenciales y electrónicas y el importe total de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes; En el Acta se indicará el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, mismo que podrá ser diferido en términos del artículo 35 fracción III de la Ley.
- El Acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no le resta validez o efectos a la misma.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia simple a los asistentes, así mismo se fijará un ejemplar, en el pizarrón de avisos, ubicado en el vestíbulo del domicilio de la Convocante, tal documento estará disponible por cinco días hábiles, contados a partir de su emisión.

En caso de que se difiera la fecha de fallo asentada en el acta, se notificará a los Licitantes por escrito.

### 8.3. ACTO DE FALLO.

El acto se llevará a cabo en junta pública, a la que podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, en las instalaciones del INIFED, el **23 de julio de 2018 a las 17:00 horas**, donde se darán a conocer los siguientes aspectos:

El registro de los licitantes participantes iniciará el mismo día del evento con treinta minutos de anticipación, en la Sala del inmueble del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Licitación que en cada caso se incumplan;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones; se presumirá la solvencia de las mismas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- Cuando se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, anexando el cálculo correspondiente.
- Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Licitación, así como la indicación de los partidas y del importe total adjudicado.
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato; y
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan al INIFED. Así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la Licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Se levantará el acta respectiva, misma que firmarán los asistentes a quienes se entregará una copia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante. La falta de firma de alguno de los licitantes no le resta validez o efectos a la misma.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia del acta a los asistentes, así mismo se fijará un ejemplar, en el tablero de avisos, ubicado en el vestíbulo del domicilio de la Convocante durante 5 (cinco) días hábiles así mismo estará disponible en la dirección electrónica [www.compraNet.gob.mx](http://www.compraNet.gob.mx).

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.

*En caso de errores mecanográficos o de cálculo en el acta de fallo, es decir, equivocaciones de forma o de carácter aritmético, que ameriten ser modificados, podrán ser subsanados por la propia Convocante siempre y cuando: El error no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante. Haya sido detectado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo. No se haya firmado el contrato.*

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Una vez concluido el Acto de Fallo, los Licitantes deberán entregar a la Convocante el cuestionario de Evaluación del Procedimiento, debidamente requisitado.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad con el art. 37 de la LAASSP.

## 9. DATOS DE LA AUTORIDAD EN DONDE SE RECIBIRÁN INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar inconformidades por los actos relacionados con este procedimiento de Licitación, dentro de los seis días hábiles, de aquel en que se hubiese celebrado, directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, o bien en el Órgano Interno de Control en el INIFED, ubicado en el primer piso del domicilio de la Convocante.

## 10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

### 10.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender temporalmente la Licitación, siempre y cuando se cause perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público. La determinación de la suspensión deberá decretarse por Autoridad Competente, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios al INIFED. En estos casos se avisará, por escrito, a los involucrados. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los involucrados.

### 10.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

En caso de cancelación de este procedimiento, éste será de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley.

Cuando se cancele la Licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y se precisarán los motivos de la decisión.

No será procedente contra la cancelación recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP y Numeral 9 de la presente convocatoria.

Salvo las cancelaciones por caso fortuito o de fuerza mayor, la convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento.





### 10.3 LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación, se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios no resulten aceptables.
- Cuando ninguna de las proposiciones técnicas no cumplan con los 45 puntos como mínimo, señalados en la evaluación de las proposiciones.
- Cuando las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto autorizado para el servicio previa verificación de que los precios son aceptables y no se cuente con recursos para cubrir el faltante, aún con la reducción prevista en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

### 11. CONTRATO.

Se adjudicará un contrato, con un periodo del **24 de julio al 31 de diciembre de 2018**.

El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar previo a la firma del contrato, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos siguientes:

El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar previo a la firma del contrato, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos siguientes:

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Personas físicas y morales).
- Acta constitutiva y última reforma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Personas morales).
- Poder general para actos de administración o de dominio o poder especial para suscribir contratos o pedidos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Personas morales y en su caso, personas físicas).
- Comprobante de domicilio fiscal (Personas físicas y morales).
- Identificación oficial (Personas físicas y del Representante Legal en el caso de personas morales).
- Acta de nacimiento (persona física).
- Curp (persona física)
- Entrega de carta del SAT, 32D.
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social)
- Cuestionario de evaluación del procedimiento. **Anexo 20**.

El Licitante que resulte ganador y la Convocante, formalizarán el contrato **Anexo No. 14**, el **24 de julio de 2018 de 18:00 a 19:00 horas**, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el sótano del domicilio de la Convocante.

Si el licitante no firma el contrato en la fecha establecida, por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja siempre y cuando la oferta no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en el fallo. Asimismo, el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la SFP en los términos de la Ley.

### GESTIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO.

Las cuestiones relativas a la firma del contrato, entrega de documentación para firma del mismo, presentación de garantía de cumplimiento, aplicación de penas convencionales, solicitud de prórrogas, trámites documentales previos distintos a la entrega de factura, etc., se atenderán en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de EL INIFED ubicada en el domicilio de la convocante.

### 12 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO E INCREMENTO DEL MONTO.

El plazo de ejecución del servicio será a partir del **24 de julio de 2018**, hasta por el término de ampliación, en su caso a que alude el artículo **52** de la Ley. El servicio prestado solo será en días hábiles (lunes a viernes).

El contrato que se derive de esta licitación, podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Licitación en la vigencia y/o por el monto, previo acuerdo de voluntades, siempre y cuando las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto máximo del contrato y el precio del servicio sea igual al pactado de origen.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

La modificación se formalizará por escrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello, así como por el Representante o Apoderado Legal del proveedor

### 12.1 CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará a precio fijo, en moneda nacional a entera satisfacción de “EL INIFED”, como a continuación se especifica:

Para la PARTIDA 1, Servicios Administrados para el “Padrón Electrónico de Obras y Contratos” Contrato Abierto (mínimo 9,000 planteles y máximo 22,500 planteles) será pago por plantel habilitado a mes vencido.

Para la PARTIDA 2, Servicios Administrados para el “Buzón Fiscal”. Se pagará al habilitar los 39 buzones a mes vencido.

Una vez que el proveedor entregue su reporte y confirmado por la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales de EL INIFED, conforme al programa de trabajo.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá entregar la factura que corresponda, acompañada del pago del IMSS. En tanto no se cuente con la documentación necesaria, incluyendo la del IMSS no se tendrán por realizado y por lo tanto no procederá el trámite de pago. (Mensualmente pago del IMSS) a la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales de EL INIFED, la cual enviará el oficio de instrucción de pago a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios de “EL INIFED”, para el pago mediante transferencia electrónica bancaria, a través del sistema de contabilidad y presupuesto (SICOP).

La factura deberá contener, además de los requisitos fiscales, la fecha, el número del contrato, el concepto o descripción genérica, unidad de medida, cantidad, el precio unitario, subtotal, IVA y total, de acuerdo al anexo de esta convocatoria, incluyendo las modificaciones de la junta de aclaraciones en su caso.

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la recepción de la factura, se informará por escrito al proveedor las deficiencias que deba corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos de plazo para efectuar el pago.

El plazo para efectuar el pago, será dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la documentación antes señalada.

El pago se realizará preferentemente a través de transferencia electrónica bancaria a través del sistema SICOP, para lo cual, el proveedor deberá entregar una constancia ORIGINAL de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o copia del último Estado de Cuenta.

“EL INIFED” entregará a “el proveedor” la información relativa al programa de cadenas productivas que NAFIN le proporcione, así como la solicitud para su afiliación al mismo. Una vez recibida la factura, “EL INIFED” contará con un plazo máximo de 15 (quince) días naturales para registrarlo en cadenas productivas. Dicho plazo quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales previstos en el artículo 51 de la LAASSP. Se aclara, que no es obligatorio el registro de los proveedores en el programa de cadenas productivas.

“El proveedor” no podrá exigir a “EL INIFED”, mayor retribución por ningún concepto que los previamente autorizados señalados y a entera satisfacción de “EL INIFED”.

### 12.2 PAGOS EN EXCESO.

En el caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso por cualquier causa e independientemente del tiempo en que “EL INIFED” se percate de ese hecho, deberá reintegrarle las cantidades recibidas en exceso, más los intereses, conforme a la tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en los casos de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán en días calendario desde la fecha del pago, hasta que “el proveedor” ponga las cantidades efectivamente a disposición de “EL INIFED”, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley.



### 12.3 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN.

El seguimiento se llevará a cabo por la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales del INIFED, verificando que no se hayan reportado faltantes en la prestación del servicio. En el supuesto de incumplimiento de alguna de sus características y/o especificaciones, dicho Departamento, reportará de inmediato a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que a través de esta Gerencia, se notifique al proveedor de las supuestas causas de incumplimiento y se corrijan en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir de que reciba el reporte por cualquier vía.

### 13 PENAS CONVENCIONALES.

En el supuesto de que el Proveedor incurra en el atraso en la prestación del servicio de acuerdo al número de planteles y/o buzones solicitados por el área requirente, cubrirá a EL INIFED el costo por concepto de pena convencional, el **2% (dos por ciento)**, por cada día natural de atraso y serán determinadas en función de los planteles y/o buzones no entregados en tiempo, según sea el caso, sin considerar el IVA.

La cantidad que corresponda a la pena convencional, se deducirá del importe a pagar y en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

### 13.1 DEDUCTIVAS.

Asimismo de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley, "EL INIFED" aplicará a "EL PROVEEDOR" una deducción porque aun cuando se cumpla con la entrega de los planteles y/o buzones, este no se realice de conformidad con el Anexo1, Anexo Técnico (partidas 1 y 2) y condiciones generales de esta convocatoria, que asciende al 2% (dos por ciento) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en las obligaciones contenidas en el contrato y sus anexos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar, por concepto de penas convencionales y deductivas en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, esto de acuerdo con el artículo 95 del Reglamento de la Ley.

En caso de no cumplir con lo establecido en el anexo 1, anexo técnico, se aplicarán las penas convencionales y deductivas establecidas en el numeral 15 de la presente convocatoria y, en su caso, la rescisión del contrato de conformidad con el numeral 20 de la convocatoria.

El pago de las penas convencionales y deductivas serán descontadas de la factura que presente "EL PROVEEDOR", en el mes que incumplió con las obligaciones contractuales.

### 14 GESTIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO.

Las cuestiones relativas a la firma del contrato, entrega de documentación para firma del mismo, presentación de garantía, aplicación de penas convencionales, solicitud de prórrogas, trámites documentales previos distintos a la entrega de factura, etc., se atenderán en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del INIFED ubicada en el domicilio de la convocante.

El seguimiento para la aceptación de los servicios, se efectuará por parte del INIFED.

### 15 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES FISCALES, MEDIANTE OPINIÓN DEL SAT.

En cumplimiento al numeral 4, inciso 6 de esta invitación y a la reforma al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en particular la regla 2.1.27.Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, relativo al "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas", el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar como requisito para la firma del contrato, el "acuse de recepción", con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.28.de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018. En dicha consulta deberán incluir las siguientes direcciones de correos electrónicos, hrodriguez@inifed.gob.mx, y a efecto de que el SAT, emita "el acuse de respuesta" correspondiente.

Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, para contratos que exceda el monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En la siguiente dirección electrónica, podrá realizar la Solicitud de Opinión: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tramites/opinion\\_cumplimiento/Paginas/ficha\\_1\\_cff.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tramites/opinion_cumplimiento/Paginas/ficha_1_cff.aspx)



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos. La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos establecidos, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

Si previo a la formalización del contrato, se recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo o desfavorable sobre las obligaciones fiscales de la persona que resultó adjudicada, la Convocante se abstendrá de formalizarlo.

En caso de actualizarse el supuesto arriba previsto, se dará aviso a la SFP, para que actúe de conformidad con la Ley de la materia, por no haberse formalizado el contrato por causas imputables al proveedor y la adjudicación se hará a favor de la siguiente proposición más baja, siempre y cuando no rebase el 10% sobre la proposición adjudicada originalmente.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato, dicha persona y El INIFED deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

## 16 GARANTÍA Y PRÓRROGAS.

El Proveedor se obliga a constituir una garantía del contrato a favor del Instituto a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este instrumento, por un importe del 10% del monto del mismo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La garantía podrá constituirse mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La póliza deberá contener las siguientes declaraciones expresas por parte de la Afianzadora:

- “Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato”.
- “Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones más 12 (doce) meses contados a partir de la recepción total de los servicios a satisfacción del INIFED, por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado.
- “Que la fianza únicamente podrá ser cancelada si se cuenta con la constancia de Cumplimiento total de Obligaciones Contractuales, misma que se otorgará mediante escrito por el representante del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa que tenga facultades para ello.
- “Que la Fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del periodo principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”
- “Esta institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 BIS y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Asimismo, esta afianzadora renuncia a lo establecido en el artículo 119 de la Ley antes citada.

En caso de modificación del contrato, por ampliación al plazo de entrega o monto del mismo, el proveedor deberá obtener la modificación de la garantía.

Se hará efectiva la garantía cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en la invitación, sus modificaciones y del contrato que de ellas se derive. En caso de que los servicios no fueran prestados o estar incompletos, se hará efectiva la garantía por el monto total de la misma. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato se actuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP.

El INIFED a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales no otorgará prórrogas, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud expresa del proveedor, siempre y cuando se acredite la salvedad y se restablezcan las condiciones para que el proveedor pueda cumplir con las obligaciones a su cargo. Por causas atribuibles a la Convocante, no se requerirá de solicitud expresa del proveedor.

### 16.1 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se compromete a garantizar los servicios, a partir de la recepción final de los servicios.

#### Garantías del Padrón Electrónico:

El proveedor deberá garantizar al INIFED la solución de cualquier defecto que se presente en la entrega del servicio durante la vigencia del contrato. El proveedor deberá entregar al finalizar el contrato las bases de datos. La garantía durante el periodo del contrato será en los mismos términos establecidos en el apartado “Niveles de servicio para la atención de Reportes derivados del Proyecto”. Se otorgará una garantía posterior al contrato durante tres meses, en este periodo la respuesta a los reportes de incidentes será de 72 horas máximo.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**Garantías Buzón Fiscal:**

El proveedor deberá garantizar al INIFED la solución de cualquier defecto que se presente en la entrega del servicio durante la vigencia del contrato. El proveedor deberá entregar al finalizar el contrato las bases de datos. La garantía durante el periodo del contrato será en los mismos términos establecidos en el apartado "Niveles de servicio para la atención de Reportes derivados del Proyecto". Se otorgará una garantía posterior al contrato durante tres meses, en este periodo la respuesta a los reportes de incidentes será de 72 horas máximo.

Asimismo, se especifica que el proveedor se compromete a garantizar la entrega de los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, así mismo asumirá cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del Artículo 53 de la LAASSP.

**16.2 CESIÓN DE DERECHOS.**

El proveedor, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato, en forma parcial o total, a favor de otra(s) persona(s), ya sea de manera verbal o escrita, que con motivo de la presente Licitación se otorgue, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento, por escrito, del INIFED.

**16.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Una vez formalizado el contrato, conforme al artículo 54 Bis de la LAASSP y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos el INIFED reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**16.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El INIFED a través de las áreas correspondientes, podrá rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para El INIFED, entre otras, por alguna de las siguientes causas:

- a) Con motivo de negligencia, dolo o mala fe de "EL PROVEEDOR" en la contratación del servicio, o en los supuestos que no corrija, modifique, sustituya, ejecute y/o complemente los servicios que "EL INIFED" no acepte y que por deficiente se le hayan rechazado.
- b) Si la aplicación acumulada de las penas convencionales y/o deducciones llegan a representar el 20% (veinte por ciento) del monto del servicio objeto del presente instrumento.
- c) Si "EL INIFED" detecta anomalías en la calidad, o cualquier otro aspecto de relevancia en la prestación del servicio, se levantará un acta donde se harán constar los hechos posteriormente "EL INIFED" evaluará si la irregularidad motivará algún problema en su operación y podrá rescindir el contrato, sin que exista responsabilidad de cubrir el importe de los servicios que no se hubieran realizado por parte de "EL PROVEEDOR".
- d) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con el servicio objeto de este contrato conforme a lo establecido en el mismo y en el Anexo 1
- e) Si "EL PROVEEDOR" sin motivo justificado, deja de acatar las indicaciones impartidas por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- f) Si "EL PROVEEDOR" cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, excepto los derechos de cobro, ya sean los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, en este caso deberá existir previa autorización de "EL INIFED".
- g) Si "EL PROVEEDOR" no da a "EL INIFED", las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios materia de este contrato.
- h) Por no sujetarse estrictamente a lo establecido en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias en vigor.
- i) Si "EL PROVEEDOR" abandona por cualquier motivo o suspende de manera injustificada los servicios materia del presente contrato.
- j) En general por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en este contrato y anexo(s) respectivo(s), "EL INIFED" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Para este propósito, "EL INIFED" aplicará el procedimiento siguiente: En el supuesto de iniciar el procedimiento de rescisión del contrato El INIFED le notificará al Proveedor, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de la rescisión, contando ésta última con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, EL INIFED, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y le comunicará por escrito



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar EL INIFED por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

El procedimiento de rescisión se llevara de conformidad con el artículo 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento y a las Políticas Bases y Lineamientos de “EL INIFED”.

#### 17 DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación, serán devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito. El plazo para la devolución de dichas proposiciones, iniciará una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna instancia de inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, una vez agotados dichos términos, la Convocante procederá a su devolución. Para lo anterior, el Licitante deberá presentar por escrito en hoja con membrete su petición, firmada por el representante o apoderado legal del mismo. En caso de no haberse solicitado la devolución dentro de este plazo, la Convocante podrá proceder a su destrucción.

#### 18 SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SFP.

La SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con el procedimiento de contratación o el contrato derivado de la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta a Tiempos Recortados No. LA-011MDE001- E228-2018. Para estos efectos, el proveedor deberá proporcionar la información y documentación que en su momento le requieran dichas autoridades.

#### 19 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

En términos de los artículos 113 al 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo Sexto, inciso II, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito, en la cual informarán al INIFED, sobre la que consideran clasificada como reservada o comercial reservada y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en términos de la Ley de la materia.

Para el caso de ser omisos se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo de la formalización del contrato, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

#### 20 SANCIONES.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de este procedimiento, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo señalado. Será sancionado pudiendo el INIFED adjudicar el contrato al proponente que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el diez de la puntuación y conforme a lo asentado en el dictamen que emita el INIFED y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

Los servidores públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en esta convocatoria serán sancionados de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

#### 21 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

Por desacuerdos derivados del cumplimiento de los contratos, los proveedores o el INIFED, podrán presentar ante la SFP o a través de su Órgano Interno de Control, la solicitud de conciliación, para que en audiencia con las partes, se concilie sobre el conflicto planteado.

#### 24. JURISDICCIÓN.

Para resolución de controversias, sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias que pudiera corresponderles.

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR MAURICIO RUBÍ CÁRDENAS  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
Ciudad de México, 10 de julio de 2018.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1, SERVICIO ADMINISTRADO PARA LA GESTIÓN DEL BUZÓN FISCAL

**Antecedentes**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 establece como objetivo general hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución. En este sentido, es esencial contar con un México con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano; esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, promoviendo políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se busca incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado y la creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar procesos continuos de innovación educativa, lo cual requiere de espacios educativos dignos y con acceso a las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Una mejor educación necesita de un fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas.

En congruencia con lo anterior, la estrategia transversal del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 señala que un Gobierno Cercano y Moderno, es aquél que evalúa y reconoce las acciones que generan los resultados que se requieren para atender las necesidades más apremiantes del país, y para ello, implementa acciones de mejora y reorienta los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos. Para lograr esto, es fundamental reconocer que las nuevas Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC) son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia al interior del gobierno y que permite mejorar la comunicación al exterior.

El Gobierno de la República fortalecerá una estrategia en materia de Sociedad de la Información y del Conocimiento y la Gobernanza de Internet, con el propósito no sólo de ampliar y fortalecer nuestro liderazgo en la construcción de una agenda digital global, sino con la intención primordial de acercar el gobierno a la gente. Por lo tanto, la transformación de la Administración Pública Federal se sustenta en la necesidad de resolver profundas problemáticas derivadas de la necesidad de establecer una articulación administrativa entre los tres órdenes de gobierno.

En este contexto, el Ejecutivo Federal promulgó la Reforma Educativa consciente de que mejorar la calidad de la enseñanza requiere de una política educativa integral que ofrezca soluciones concretas y de largo plazo a los problemas de fondo. La reforma se propone poner a las escuelas en el centro del sistema educativo, para transformar la relación entre autoridades, maestros, alumnos, padres de familia y la sociedad en general. El mejoramiento de las escuelas es una condición necesaria para asegurar el aprendizaje de los alumnos e impulsar el desarrollo profesional de los maestros.

Como parte de la Reforma Educativa, y en el marco del 3er. Informe de Gobierno, el Presidente de la República anunció la implementación de diez medidas a desarrollar durante la segunda mitad del presente sexenio, entre ellas se contempla la mejora de las instalaciones de las escuelas públicas del país. Es así como se dio nacimiento al Programa Escuelas al Cien.

Los recursos para la mejora de las instalaciones de las escuelas públicas del país son entregados a cada Entidad Federativa de acuerdo a un procedimiento de registro de proyectos, validación de contratos y formalización de los Oficios de Instrucción de Distribución de Aportaciones.

Es tarea de las Entidades Federativas la generación de los proyectos de mejora, la recopilación de los elementos técnicos y económicos para dar forma a las obras y los contratos.

El INIFED emite normas y especificaciones técnicas, participa en la elaboración de normas mexicanas y elabora guías operativas para la administración de los recursos destinados a la infraestructura educativa. Asimismo, el INIFED lleva a cabo acciones de seguimiento técnico y administrativo a los programas de obra a cargo de las entidades federativas cuando incorporen recursos federales. Coordina las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados en la infraestructura física educativa, ocasionados por desastres naturales y proporciona capacitación, consultoría y asistencia técnica. Se requiere de una adecuada coordinación con los Institutos de Infraestructura de los Estados, una fluidez de la información y un acceso y gestión de los documentos y de la información segura y oportuna.

Durante el ejercicio 2017 se puso en marcha un Padrón Electrónico de Obras y Contratos, así como un Buzón Fiscal. Esta herramienta permitió mejorar la gestión de la información del programa Escuelas al Cien, agilizando los tiempos de trámites y dando un medio para seguimiento en tiempo real de cada proyecto, contrato y pago solicitado por los Estados.

Buscando dar continuidad a la mejora en la gestión del programa escuelas al cien y con el objetivo de contar con toda la información pertinente en una base de consulta confiable y de almacenamiento seguro, se busca mantener la herramienta electrónica de gestión iniciada en 2017, la cual contó con un total de 21,500 proyectos habilitados, distribuidos entre las 32 entidades federativas.

**Situación Actual**

Cada una de las Entidades Federativas debe suscribir los proyectos de mejora de infraestructura de sus planteles educativos, elaborando documentos y recopilando elementos que envía digitalmente al INIFED a través del servicio del Padrón Electrónico de Obras y Contratos para su valoración y eventual validación.

El INIFED puede ver y valorar los proyectos registrados y en su caso aprobarlos a través de la misma herramienta, la Entidad Federativa puede ver el estado de sus proyectos; cuando están aprobados debe integrar el expediente de los contratos que se requieren para la ejecución del proyecto, cada expediente de cada contrato debe ser enviado al INIFED para su valoración y validación y la documentación será almacenada digitalmente.

El INIFED valora los expedientes, verificando documentos y montos, al validarlos debe realizar un Oficio de Instrucción de Distribución de Aportaciones para que los recursos lleguen a la Entidad Federativa.

La plataforma electrónica ha ayudado a agilizar los procesos y sobre todo a dar claridad sobre el estado que guarda cada solicitud, mejorando la comunicación Estados-INIFED y asegurando el correcto trámite al ajustar los procesos a un flujo determinado de datos y políticas de cumplimiento; para atender los cambios derivados de situaciones imprevistas como los sismos del pasado mes de septiembre, es necesario incluir más funciones



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

en la plataforma; así como, las funciones para el seguimiento y control de anticipos, estimaciones, finiquitos y convenios.

Asimismo, se deberá considerar que el personal operativo del Instituto como de los Organismos Estatales, que actualmente están vinculados en la administración de información del sistema, ya tienen la experiencia en el manejo del mismo, toda vez que fue implementados en el año 2017 y que guarda una vinculación directa con el buzón fiscal; situación que ha garantizado un avance en la atención pronta de cada proceso que forma parte del Programa Escuelas al Cien.

#### Objetivo

Dar continuidad al servicio administrado del Padrón Electrónico de Obras y Contratos, para mantener la capacidad de recepción, almacenamiento, validación y gestión de los documentos relevantes e información de las obras y contratos, generados en el proceso del Programa Escuelas al CIEN; de tal forma que se garantice una rápida respuesta a las solicitudes de las Entidades Federativas, con seguridad en el proceso y con bases documentales para la liberación de recursos, hacia los Organismos Locales responsables de la INFE; considerando 21,500 proyectos habilitados como mínimo y 22,500 como máximo.

#### Alcance

El INIFED, mediante el Padrón Electrónico de Obras y Contratos, mejorará la comunicación con las Entidades Federativas, facilitando a los Estados el registro de los proyectos, contratos, solicitud de recursos para pagos de anticipos y estimaciones y el seguimiento a cada solicitud.

El INIFED requiere la continuación del servicio administrado del Padrón Electrónico de Obras y Contratos, para dar respuesta de forma rápida y expedita a las necesidades del Instituto de tener los planteles educativos gestionados a través de un proceso y herramienta estandarizada; requiriendo una serie de adiciones a las funciones del servicio administrado a los ya incluidos en el año 2017, que fueron 21,500 proyectos habilitados y de ser posible tener máximo 22,500 proyectos.

Es necesaria la integración de los expedientes ejercidos previos a la puesta en marcha del servicio administrado; esto incluye la digitalización de los documentos que los soportan.

#### Descripción del Padrón Electrónico

Consiste en un servicio en la nube, es decir, que puede ser operado desde cualquier lugar con acceso a Internet mediante los navegadores de Internet existentes (Google Chrome, Internet Explorer, Edge, Safari, Mozilla, etc.).

Cuenta con un catálogo de las 33,000 escuelas incluidas en el programa "Escuelas al CIEN" y su presupuesto para mejora de infraestructura.

En la herramienta se identifica el estado que guardan el registro y verificación de los datos de los proyectos, contratos y solicitudes de pago de anticipos y estimaciones, el estado puede ser:

- Para los Proyectos:
  - En Proceso: Se inició el registro del proyecto por parte de la Entidad Federativa.
  - En Revisión: La Entidad Federativa dio por terminado el registro de la Obra y lo envió a revisión.
  - Revisado: El Coordinador Estatal terminó la revisión de los datos y documentos del proyecto y no hay observaciones.
  - Revisado por Construcción: La gerencia de construcción del INIFED terminó la revisión de los datos y documentos del proyecto y no hay observaciones.
  - Aprobado: La dirección de infraestructura emitió el oficio de aprobación de proyectos a los proyectos revisados por construcción y que cuentan con suficiencia presupuesta.
  - Con Observaciones: El INIFED revisó el proyecto (Coordinador estatal o Gerencia de Construcción), pero no la autorizó, tiene observaciones.
- Para los Contratos:
  - En Proceso: Se inició el registro de los datos y documentos del contrato por parte de la Entidad Federativa.
  - En Revisión: La Entidad Federativa dio por terminado el registro del contrato y lo envió a revisión al Coordinador Estatal.
  - Aprobado: El Coordinador Estatal revisó el registro del contrato y no hay observaciones.
  - Con Observaciones: El Coordinador Estatal revisó el Contrato y registró observaciones que la Entidad Federativa deberá atender.
- Para los pagos (Anticipos y Estimaciones pagados a los contratos)
  - En Proceso: Se inició el registro de la solicitud de pago por parte de la Entidad Federativa.
  - En Revisión: La Entidad Federativa completó el registro de la solicitud de pago y o envió a revisión a el Coordinador Estatal.
  - Revisado: EL Coordinador Estatal terminó la revisión de la solicitud de pago y todo está completo, lo envía al área de Fiduciarios.
  - Aprobado: El área de Fiduciarios revisa la solicitud y todo está completo, la solicitud de pago está lista para que se genere la liberación de recursos.
  - Liberado: Se ha generado el oficio de liberación de aportaciones para la Entidad Federativa.
  - Con Observaciones: El Coordinador Estatal o el área de Fiduciarios revisó la solicitud y ésta tiene observaciones que deberá atender la Entidad Federativa.

Permite la gestión de usuarios, de manera que es posible registrar dos tipos de usuarios con facultades específicas:

- a) Usuario tipo INIFED.
  1. Puede registrar y modificar usuario de tipo INIFED.
  2. Puede registrar y modificar usuarios para las Entidades Federativas.
  3. Puede consultar y validar proyectos.
  4. Puede generar el oficio de aprobación de proyectos.
  5. Puede consultar y validar contratos.
  6. Puede consultar y validar solicitudes de pago de anticipos y estimaciones.
  7. Puede consultar el estado de cuenta de un contrato.
  8. Puede generar el Oficio de Instrucción de Distribución de Aportaciones.

Cada usuario registrado de tipo INIFED puede tener una o todas las facultades.

- b) Usuario de la Entidad Federativa.
  1. Puede consultar, registrar y modificar Proyectos.





INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

2. Puede consultar, registrar y modificar Contratos.
3. Puede consultar, registrar y modificar solicitudes de pago de anticipos y estimaciones.

**Permite por una parte a las Entidades Federativas:**

- Recibir notificaciones sobre cambios en el estado de los proyectos, contratos, anticipos y estimaciones.
  - Consultar los planteles y el estado que guarda el registro de sus obras y contratos (de los planteles pertenecientes a la Entidad Federativa en cuestión).
- a) De los proyectos.
    1. Registro de la información del expediente para la revisión y validación.
    2. Almacenar, consultar y descargar documentos digitalizados.
    3. Validación del valor de la obra contra el presupuesto.
    4. Dar seguimiento al estado de la solicitud de aprobación de obras.
  - b) De los contratos.
    1. Para cada obra, puede registrar uno o más contratos, capturando la información que integra el expediente para su validación y aprobación.
    2. Almacenar, consultar y descargar documentos digitalizados.
    3. Validación del valor de los contratos contra la obra aprobada.
    4. Dar seguimiento al estado de la solicitud de aprobación de contratos.
  - c) De los anticipos y estimaciones.
    1. Para cada contrato podrá registrar un anticipo y una o más estimaciones; hasta el finiquito, capturando la información que integra la solicitud de pago y cargando los documentos digitalizados pertinentes, vinculando también la factura correspondiente desde el Buzón Fiscal donde fue ya recibida y validada.
    2. Almacenar, consultar y descargar documentos digitalizados.
    3. Validación del monto del anticipo contra el contrato, acumulado de estimaciones contra el valor total contratado y verificación del monto amortizado del anticipo.
    4. Registrar convenios modificatorios al contrato.
    5. Dar seguimiento al estado de la solicitud de pago de anticipo y estimaciones.

**Permite al INIFED.**

- Recibir notificaciones sobre cambios en el estado de los proyectos, contratos, anticipos y estimaciones.
  - Consultar los planteles y el estado que guardan sus obras y contratos (de todos los planteles a nivel nacional).
- a) De los proyectos.
    1. Consultar los proyectos y su estado en relación a su registro y validación.
    2. Revisar un proyecto, viendo los datos registrados y los documentos digitalizados.
    3. Hacer observaciones para que la Entidad Federativa dé el seguimiento adecuado.
    4. Generar el oficio de aprobación de proyectos para aquellos que estén aprobados y cuenten con el oficio de suficiencia presupuestal.
  - b) De los contratos.
    1. Consultar los contratos validados y los pendientes de verificar.
    2. Revisar un contrato, viendo los datos registrados y los documentos digitalizados.
    3. Hacer observaciones para que la Entidad Federativa dé el seguimiento adecuado.
  - c) De los anticipos y estimaciones.
    1. Consultar los anticipos y estimaciones de cada contrato, identificando aquellos que están pendientes de revisión y los aprobados.
    2. Revisar una solicitud de anticipo y estimaciones, viendo los datos registrados, documentos digitalizados y su factura.
    3. Hacer observaciones para que la Entidad Federativa dé el seguimiento pertinente.
    4. Emitir el Oficio de Instrucción de Distribución de Aportaciones.

**Servicio de Soporte a Usuarios.**

- Soporte Presencial, Telefónico y mediante el Sistema de Padrón Electrónico de Obras y Contratos.
- Todos los requerimientos de soporte deben quedar correctamente documentados en la mesa de ayuda, registrando el medio por el que se reportó.
- Todos los eventos reportados podrán ser consultados en la plataforma tecnológica, para informarse de la solución y tiempo de respuesta.

Pueden existir eventos reportados por los usuarios cuya solución no esté relacionada con el servicio del Padrón Electrónico de Obras y Contratos, como puede ser la infraestructura de cómputo o el acceso a internet del usuario, en estos casos se informará al usuario y se dará por resuelta, al mismo tiempo que se transmite el evento al área de soporte del INIFED.

**Condiciones Generales del Padrón Electrónico de Obras y Contratos**

El licitante deberá proveer la totalidad de los recursos técnicos y humanos para la capacitación, puesta en marcha y posterior operación del servicio; esto incluye: servidores, sistemas operativos, almacenamiento, acceso al sistema vía internet, personal de soporte y medios para el mismo tales como línea telefónica de atención, correo electrónico, sistema de tickets de soporte y manuales de uso.

El servicio ofertado deberá atender cada una de las funcionalidades que a continuación se detallan, sin sustituciones ni equivalencias que puedan poner en riesgo el control del flujo de trabajo que administrará el sistema ni los tiempos de obtención de información y procesamiento de las operaciones.

1. Deberá permitir múltiples usuarios, para cada instituto estatal y para el INIFED.
2. Los usuarios se distinguirán en tres grupos:
  - a. Usuarios estatales.
  - b. Usuarios nacionales.
  - c. Aprobación.
3. Los usuarios deberán contar con la opción de cambiar su contraseña en cualquier momento.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

4. El sistema les deberá proporcionar a los usuarios un medio automatizado para restablecer su contraseña en caso de que la olviden.
5. A los usuarios se les deberá poder establecer los niveles de acceso:
  - a. **Usuarios Estatales.**
    - i. Registro de proyectos.
    - ii. Registro de contratos.
    - iii. Registro de avance de contratos.
    - iv. Administración de usuarios estatales.
    - v. Asignación de estados de la república a los que puede acceder.
    - vi. Consulta de Oficios de Anticipos y Estimaciones
    - vii. Consulta de Oficios de Proyectos
  - b. **Usuarios Nacionales**
    - i. Solo consulta
      1. Proyectos.
      2. Contratos.
      3. Oficios de proyectos.
      4. Oficios de contratos.
    - ii. Revisión de:
      1. Proyectos.
      2. Contratos.
      3. Revisión de Avances
        - a. Fiduciario
        - b. Unidad de Enlace
        - c. Coordinador Estatal
    - iii. Generación de oficios de proyectos.
    - iv. Generación de oficios de Anticipos y Estimaciones.
    - v. Administración de usuarios estatales.
    - vi. Administración de usuarios nacionales.
    - vii. Asignación de estados de la república a los que puede acceder.
    - viii. Alta de
      1. Municipios
      2. Localidades
      3. Planteles
      4. Presupuestos
    - ix. Asignación de Oficios de Suficiencia Presupuestal
  - c. **Aprobación**
    - i. Aprobación de proyectos.
    - ii. Aprobación de contratos.
    - iii. Liberación de proyectos: Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra.
    - iv. Asignación de estados de la república a los que puede acceder
6. El sistema deberá contar con una base de datos de los planteles educativos de la república, con el CCT (Clave de centro de trabajo), nombre, región, estado, municipio y localidad a la que pertenece, presupuesto autorizado.
7. Deberá proveer un medio para dar mantenimiento a esta base de datos, pudiendo reubicar el plantel (cambiar la localidad), modificar la descripción y el presupuesto, agregar planteles y presupuestos.

Se deberá cuidar la integridad con los elementos relacionados con el plantel que se esté modificando.  
Se deberá poder obtener un reporte de los planteles y su presupuesto, aplicando filtros:

  - a. Nombre.
  - b. CCT.
  - c. Región.
  - d. Entidad.
  - e. Municipio.
  - f. Ejercicio fiscal (del presupuesto).
8. Se deberán poder registrar proyectos para cada plantel y presupuesto.
9. Cada proyecto podrá tener una o más etiquetas que faciliten su agrupación para informes o búsquedas.
10. El proyecto será registrado por los usuarios estatales, revisado y en su caso aprobado por los usuarios nacionales.
11. Un proyecto deberá contar con la siguiente información:
  - a. Desglose de la inversión en los siguientes rubros:
    - i. Seguridad estructural.
    - ii. Servicios sanitarios.
    - iii. Bebederos y agua potable.
    - iv. Mobiliario y equipo.
    - v. Accesibilidad.
    - vi. Servicios administrativos.
    - vii. Infraestructura y conectividad.
    - viii. Espacios de usos múltiples.
  - b. Para cada rubro de inversión se debe establecer una descripción.
  - c. Se deberá adjuntar el documento digitalizado en formato PDF, JPG o PNG de los documentos requeridos en el proyecto.
    - i. Anexo 5



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- ii. Anexo 6
  - iii. Proyecto Ejecutivo
  - iv. Cédula de Dictamen (opcional, solo para casos de daños causados por el sismo)
12. El usuario estatal deberá enviar a revisión un proyecto cuando:
- a. Tenga registrados todos los datos solicitados (podrá haber rubros de inversión en cero).
  - b. Tenga adjuntados los documentos digitalizados solicitados.
  - c. El monto total de la inversión del proyecto, más el 4% no deberá ser superior al monto del presupuesto.
  - d. Debe considerarse en la validación del presupuesto que un mismo presupuesto puede tener más de un proyecto. La suma de todos los proyectos y su respectivo 4% no deben sobrepasar el monto del presupuesto.
13. Los usuarios nacionales con permiso de revisión de proyectos podrán revisarlos, dando por buenos todos los elementos del proyecto o haciendo observaciones individuales. Un proyecto debe pasar las siguientes revisiones:
- a. Revisión del Coordinador Estatal
  - b. Revisión por la Gerencia de Construcción
14. Los usuarios estatales podrán ver el estado que guardan sus proyectos, y en caso de que los proyectos no hayan sido autorizados, podrán ver las observaciones que en cada dato les hayan hecho.
15. Un proyecto pasará por los siguientes estados:
- a. En proceso: el proyecto está siendo registrado por el usuario estatal por primera vez o atendiendo observaciones realizadas en un envío a revisión previo, no ha sido aún enviado a revisión.
  - b. En revisión: el proyecto fue registrado completamente por el estado y enviado a revisión. En este estado el revisor (usuario nacional) debe atenderlo, el usuario estatal debe contar con una consulta de todos los proyectos pendientes de revisar.
  - c. Aprobado: el proyecto fue revisado por el usuario nacional y no tiene ya problemas.
  - d. Liberado por la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra del INIFED: el proyecto, una vez aprobado, ha sido liberado.
  - e. Liberado: El usuario nacional deberá generar el oficio de aprobación de proyectos, asignando folio y fecha. El formato del oficio en PDF deberá poder ser consultado e impreso. Una vez liberado, el proyecto está listo para el registro de contratos.
16. El área de Infraestructura generará los oficios de aprobación de proyectos:
- a. Los proyectos revisados por la Gerencia de Construcción y que cuenten con oficio de suficiencia presupuestal podrán incluirse en un oficio de liberación de proyectos
  - b. El área de infraestructura podrá consultar una matriz por estado y por ejercicio de los proyectos que están listos para ser incluidos en un oficio de liberación
  - c. El usuario que genera el oficio de liberación elige los proyectos para un estado y un ejercicio que forman parte del oficio de liberación.
  - d. Se genera el oficio en formato PDF para ser firmado
  - e. El oficio firmado se carga en la plataforma y es en este momento en el que los proyectos quedan liberados
  - f. Los oficios generados que no se ha cargado el oficio firmado pueden ser editados para agregar o quietar proyectos
17. El sistema deberá resguardar los oficios de aprobación de proyectos ya firmados y digitalizados.
18. El sistema deberá permitir consultar los proyectos en sus diferentes estados a través de los siguientes filtros:
- a. Nombre del plantel.
  - b. CCT.
  - c. Entidad.
  - d. Municipio.
  - e. Ejercicio fiscal (del presupuesto).
  - f. Estado: en proceso, en revisión, aprobado, liberado por la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra del INIFED y liberado.
19. Se deberá contar con una consulta por región de los montos presupuestados y los montos de los proyectos aprobados.
20. Se deberá poder registrar uno o más contratos para cada proyecto liberado.
21. El contrato será registrado por los usuarios estatales, revisado y en su caso aprobado por los usuarios nacionales.
22. Los contratos deberán contar con la siguiente información:
- a. Fecha inicial y final del contrato.
  - b. Si lo realizará una persona física o una persona moral.
  - c. El RFC del contratista.
  - d. El nombre o razón social.
  - e. Si es una persona moral, el nombre del apoderado.
  - f. La dirección del contratista.
  - g. El tipo de contrato: obra o adquisición.
  - h. La modalidad de contratación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Adjudicación Directa, Licitación Pública.
  - i. El desglose de la inversión en los siguientes rubros:
    - i. Seguridad estructural.
    - ii. Servicios sanitarios.
    - iii. Bebederos y agua potable.
    - iv. Mobiliario y equipo.
    - v. Accesibilidad.
    - vi. Servicios administrativos.
    - vii. Infraestructura y conectividad.
    - viii. Espacios de usos múltiples.
  - j. Se deberán digitalizar y almacenar en el sistema para cada contrato:
    - i. Carátula del Contrato.
    - ii. Documento de propiedad.
23. El sistema debe calcular el monto del anticipo por el 30%, el 2% correspondiente al organismo responsable y el 2% del INIFED. Si el



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

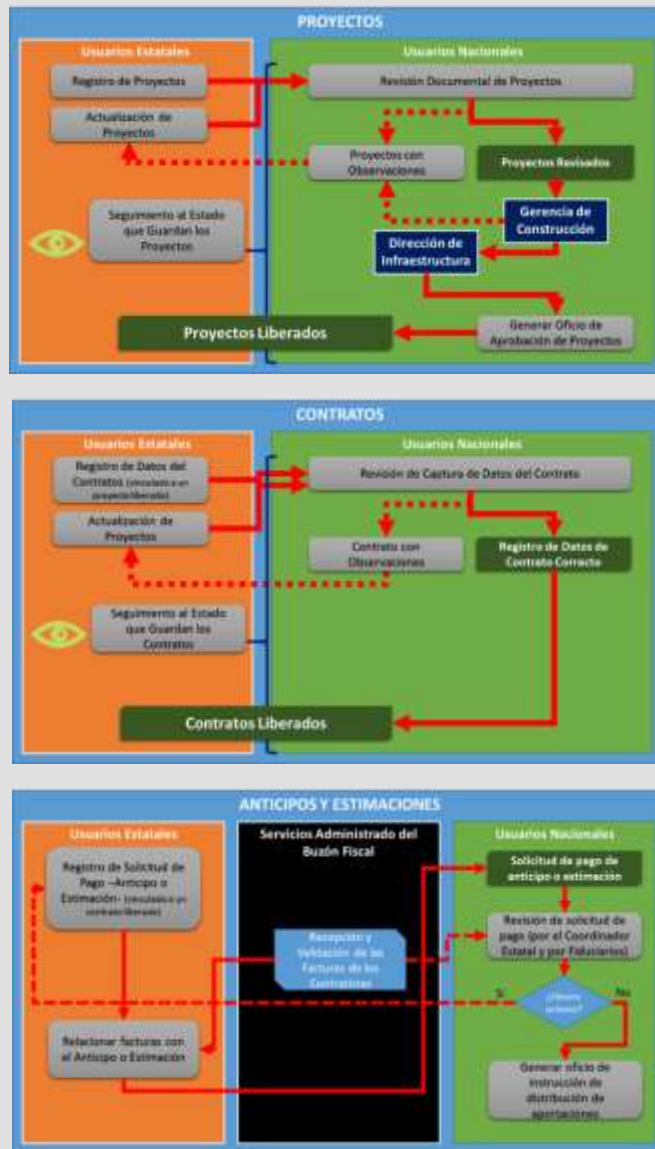
contrato es de Mobiliario o Adquisición el anticipo podrá ser del 30% o del 50%.

24. El usuario estatal deberá enviar a revisión un contrato cuando:
  - a. Tenga registrados todos los datos solicitados (podrá haber rubros de inversión en cero).
  - b. Tenga adjuntados los documentos digitalizados solicitados.
  - c. El monto total de la inversión del contrato no deberá ser superior al monto del proyecto.
  - d. Debe considerarse en la validación del contrato que un mismo proyecto puede tener más de un contrato. La suma de todos los contratos no deben sobrepasar el monto del proyecto.
25. Los usuarios nacionales con permiso de revisión de contratos podrán revisarlos, dando por buenos todos los elementos del contrato o haciendo observaciones individuales.
26. Los usuarios estatales podrán ver el estado que guardan sus contratos, y en caso de que no hayan sido autorizados, podrán ver las observaciones que en cada dato les hayan hecho.
27. Un contrato pasará por los siguientes estados:
  - a. En proceso: el contrato está siendo registrado por el usuario estatal por primera vez o atendiendo observaciones realizadas en un envío a revisión previo, no ha sido aún enviado a revisión.
  - b. En revisión: el contrato fue registrado completamente por el estado y enviado a revisión. En este estado el revisor (usuario nacional) debe atenderlo, el usuario estatal debe contar con una consulta de todos los contratos pendientes de revisar.
  - c. Aprobado: el contrato fue revisado por el usuario nacional y no tiene observaciones y/o comentarios.
28. Solicitud de pago de anticipos
  - a. El usuario estatal solicitará el pago del anticipo registrando en el sistema para el contrato en cuestión la fecha del anticipo y el monto del mismo, este monto debe coincidir con el anticipo contratado; debe vincular la factura desde los "Servicios Administrador para el Buzón Fiscal", la factura debe coincidir en monto con el anticipo solicitado, deberá estar vigente y sin errores. Debe adjuntar el oficio de solicitud de liberación firmado.
  - b. El Coordinador Estatal revisará los anticipos solicitados y adjuntará el Oficio de Validación del Coordinador. En este punto el Coordinador Estatal podrá regresar el anticipo al Estado si observa alguna inconsistencia en la información y/o documentos; haciendo las observaciones pertinentes.
  - c. Los anticipos revisados por el Coordinador Estatal son ahora revisados por el área Fiduciaria (Usuario Nacional); éste puede también regresarlo al estado con las observaciones, o aprobar la solicitud.
  - d. Los anticipos aprobados se integran en un oficio de liberación que el sistema genera; el usuario de fiduciarios elige los anticipos que integran el oficio. Una vez firmado se digitaliza y se carga en el sistema.
29. Solicitud de pago de estimaciones
  - a. El usuario estatal registrará cada una de las estimaciones de avance, en cada una deberá incluir:
    - i. Fecha.
    - ii. Tipo de estimación: Normal, Adicional utilizando remanente, Adicional sin incremento del monto contratado, Extraordinario sin incremento del monto contratado, Extraordinario con incremento del monto contratado
    - iii. Periodo de la estimación (fecha inicial y final)
    - iv. Monto de la estimación.
    - v. Porcentaje de avance por cada rubro de inversión contratado, el sistema deberá mostrar el avance acumulado hasta la estimación que se está registrando, así como el acumulado económico comparado con lo contratado.
    - vi. Se deberán vincular la factura del proveedor almacenadas en el buzón fiscal que corresponden a la estimación.
    - vii. En este punto el sistema deberá permitir cargar factura(s) (su XML y PDF) al buzón fiscal, éste la validará y la hará disponible para vincularla a la estimación.
    - viii. Se deben cargar los siguientes documentos:
      1. Oficio de solicitud de liberación
      2. Carátula de la estimación
  - b. El Coordinador Estatal deberá revisar las estimaciones solicitadas por el usuario estatal, agregando los documentos: oficio de validación del coordinador, anexo X.
  - c. Las estimaciones revisadas por el Coordinador Estatal son ahora revisados por el área Fiduciaria (Usuario Nacional); éste puede también regresarlo al estado con las observaciones, o aprobar la solicitud.
  - d. Las estimaciones aprobadas se integran en un oficio de liberación que el sistema genera; el usuario de fiduciarios elige las estimaciones que integran el oficio. Una vez firmado se digitaliza y se carga en el sistema.
30. Solicitud de pago de estimación finiquito
  - a. El usuario estatal registrará cada una de las estimaciones de avance, en cada una deberá incluir:
    - i. Fecha.
    - ii. Tipo de estimación: Finiquito
    - iii. Periodo de la estimación (fecha inicial y final)
    - iv. Monto de la estimación.
    - v. Porcentaje de avance por cada rubro de inversión contratado, el sistema deberá mostrar el avance acumulado hasta la estimación que se está registrando, así como el acumulado económico comparado con lo contratado.
    - vi. Se deberán vincular la factura del proveedor almacenadas en el buzón fiscal que corresponden a la estimación.
    - vii. En este punto el sistema deberá permitir cargar factura(s) (su XML y PDF) al buzón fiscal, éste la validará y la hará disponible para vincularla a la estimación.
    - viii. Se deben cargar los siguientes documentos:
      1. Oficio de solicitud de liberación
      2. Carátula de la estimación
      3. Estado de cuenta
      4. Acta de Entrega recepción física de los trabajos (Anexo XXI)
      5. Finiquito del Contrato

6. Estado de cuenta consolidado
  7. Comprobante de pago del Instituto a la Empresa
- b. El Coordinador Estatal deberá revisar las estimaciones solicitadas por el usuario estatal, agregando los documentos: oficio de validación del coordinador, anexo X.
  - c. Las estimaciones revisadas por el Coordinador Estatal son ahora revisados por la Unidad de Enlace (Usuario Nacional); éste puede también regresarlo al estado con las observaciones, o aprobar la solicitud.
  - d. Las estimaciones revisadas por el Coordinador Estatal son ahora revisados por el área Fiduciaria (Usuario Nacional); éste puede también regresarlo al estado con las observaciones, o aprobar la solicitud.
  - e. Las estimaciones aprobadas se integran en un oficio de liberación que el sistema genera; el usuario de fiduciarios elige las estimaciones que integran el oficio. Una vez firmado se digitaliza y se carga en el sistema.

Se deberán poder consultar todas las facturas vinculadas a un proveedor, identificando el contrato al que corresponden, la etapa del avance (anticipo o número de estimación) y se deberán poder realizar todas las acciones que el buzón fiscal permite.

**Diagramas**

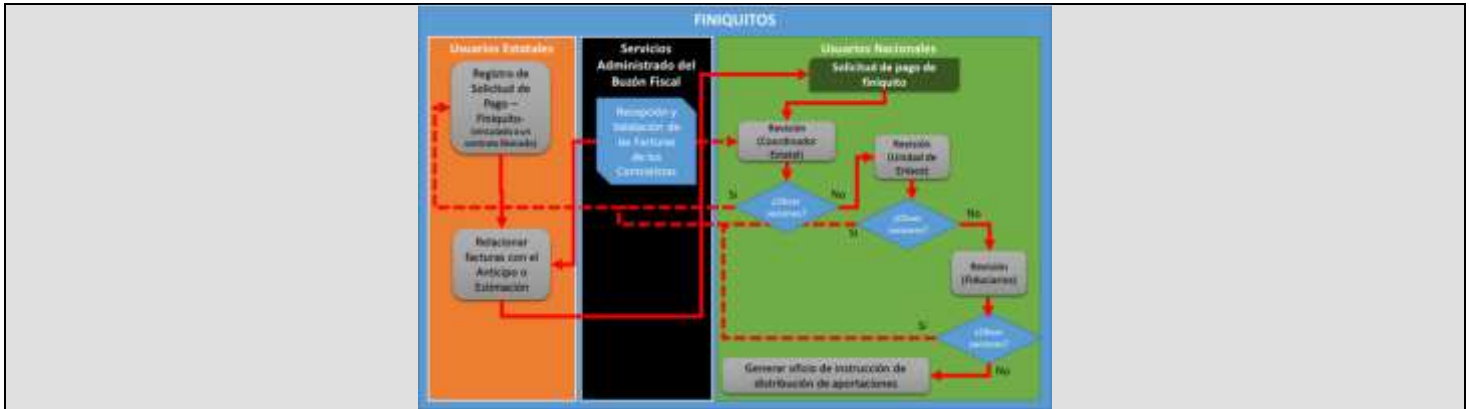




**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**



**Requerimientos Técnicos**

**Infraestructura**

La infraestructura deberá ser compatible con tecnología Microsoft Windows Server y Microsoft SQL Server.

Los documentos y bases de datos deberán residir en los equipos que para ese propósito proveerá el Instituto. El proveedor deberá garantizar que el servicio esté disponible bajo el esquema de 24/7 para los usuarios.

El almacenamiento para base de datos y documentos digitalizados deberá ser flexible en cuanto al crecimiento para no obstaculizar la operación.

Servicios de Infraestructura.

- Implementación adicional de funciones al servicio administrado puesto en marcha en 2017.
  - Definición de los requerimientos para la completa configuración del servicio: Datos requeridos por anticipos, estimaciones y finiquitos, documentos a digitalizar y registro y políticas de convenios.
  - Configuración del servicio.

Capacitación en las oficinas centrales del Instituto y acompañamiento en el uso del servicio con el personal de las Entidades Federativas.

**Plan de Trabajo**

El proveedor deberá entregar el plan de trabajo detallado de ejecución del proyecto. Dicho plan deberá incluir el cronograma del proyecto indicando la duración de cada una de las etapas y cada uno de los productos y servicios a entregar, así como una descripción de las mismas, el Diagrama de Gantt basado en Unidades de Trabajo y los recursos involucrados (incluidos los del INIFED), será elaborado en Microsoft Project 2010, bajo el siguiente esquema:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
<b>Configuración de funciones adicionales</b>									
<b>Capacitación sobre las funciones adicionales</b>									
<b>Habilitación de Planteles (en caso de requerirse)</b>									
<b>Digitalización de expedientes previos al servicio administrado</b>									
<b>Soporte</b>									

**Informes**

En atención a la necesidad e importancia de dar un seguimiento oportuno a los avances de la ejecución del proyecto, el proveedor deberá presentar mensualmente un informe ejecutivo de avance, el cual debe contener como mínimo la siguiente información actualizada a la fecha del mismo:

- Actividades Realizadas.
- Productos Terminados.
- Problemas evidentes y potenciales (En caso de existir).
- Porcentaje de avance de todo el proyecto.
- Porcentaje de avance de cada etapa.
- Porcentaje de avance de productos.

Los porcentajes de avance deberán estar justificados en cuanto a productos entregables debidamente aceptados por el INIFED, señalando el estatus de la etapa en la que se encuentre el proyecto (actividad concluida, no concluida o en desarrollo).

Asimismo, se deberán realizar reuniones mensuales de seguimiento en las que el proveedor presente informes de avance. Las reuniones antes mencionadas deberán llevarse a cabo en las instalaciones de INIFED, mediante minutas de reunión de trabajo o control de asistencia.

Al concluir el proyecto, el proveedor, además de los entregables del apartado Condiciones y entrega de los productos o soluciones del presente Anexo Técnico, deberá entregar un informe final con las conclusiones derivadas de la ejecución del proyecto y sus recomendaciones. El informe final deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción.
- Antecedentes del Proyecto.
- Descripción del desarrollo del Proyecto.
- Productos entregados.
- Beneficios obtenidos.

Conclusiones y recomendaciones.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**Condiciones y entrega de los productos y/o soluciones**

Los entregables se encuentran descritos en la siguiente tabla, las fechas de entrega deberán estar establecidas en el plan de trabajo detallado del proyecto.

Fase	Clave	Entregable
Configuración de servicios adicionales	Configuración	<ul style="list-style-type: none"><li>Proceso de generación y consulta de oficios de aprobación de proyectos.</li><li>Revisión de Proyectos por el Coordinador Estatal.</li><li>Asignación de oficios de suficiencia presupuestal.</li><li>Etiquetas de proyectos para su clasificación.</li><li>Nuevas figuras en los tipos de usuarios: coordinador estatal, fiduciarios, unidad de enlace.</li><li>Nuevos documentos para el registro de proyectos: cédula de dictamen de daños.</li><li>Proceso para la solicitud, revisión y aprobación de anticipos y estimaciones.</li><li>Proceso de generación y consulta de oficios de anticipos y estimaciones.</li><li>Revisión de finiquitos por la unidad de enlace.</li><li>Registro y revisión de convenios por contrato.</li></ul>
Capacitación de servicios adicionales.	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"><li>Capacitación en los servicios adicionales.</li></ul>
Habilitación de Planteles en la Plataforma	Habilitación de Planteles en la Plataforma	<ul style="list-style-type: none"><li>Bitácora Mensual o Reporte de Planteles habilitados/cargados en la Plataforma.</li><li>Bitácora de Incidencias.</li></ul>
Soporte	Soporte	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de soporte, horarios de atención y Portal de soporte.</li><li>Bitácora de Reporte.</li></ul>

Una vez finalizado el contrato, el proveedor habilitará un usuario para acceder al servicio del Padrón Electrónico de Obras y Contratos para procesamiento de la información del sistema, este acceso deberá estar disponible durante 5 años posteriores al término del contrato.

Adicionalmente, el proveedor deberá entregar los informes mensuales y finales, que se describen en el apartado de Informes del presente Anexo Técnico.

La información registrada por el Instituto es propiedad del mismo, el proveedor deberá proporcionar un respaldo en disco duro para que la información resida en equipos y bases de datos propiedad del Instituto.

**Lugar de Entrega**

Los entregables serán proporcionados por el proveedor en las instalaciones del INIFED, ubicadas en Vito Alessio Robles número 380, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.

**Perfil del Proveedor**

Deberá acreditar la experiencia en servicios afines con al menos 2 instituciones de gobierno estatal y 1 en institución de gobierno federal y deberá manifestarlo por escrito. (Contratos que acrediten).

Estructura Organizacional para el Proyecto Personal (Proveedor).

- Líder de Proyecto.
- Implementador Senior.
- Administrador de Base de Datos.
- Responsable de soporte a usuarios.

Personal de soporte a usuarios.

**Condiciones técnicas de aceptación de entregables**

Los servicios solicitados deberán estar correctamente documentados y a entera satisfacción del INIFED.

**Garantías**

El proveedor deberá garantizar al INIFED la solución de cualquier defecto que se presente en la entrega del servicio durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá entregar al finalizar el contrato las bases de datos.

La garantía durante el periodo del contrato será en los mismos términos establecidos en el apartado "Niveles de servicio para la atención de Reportes derivados del Proyecto".

Se otorgará una garantía posterior al contrato durante tres meses, en este periodo la respuesta a los reportes de incidentes será de 72 horas máximo.

**Mantenimiento y Soporte Técnico**

El proveedor adjudicado, proporcionará soporte y mantenimiento para la gestión de la herramienta durante el plazo de la vigencia del contrato sin costo adicional.

**Niveles de Servicio**

**Servicio de Soporte a Usuarios**

Soporte Presencial, Telefónico y a través de la solución tecnológica.

Todos los requerimientos de soporte deben quedar documentados en el portal de soporte, sin importar el medio por el que se reportó.

Nivel	Respuesta* (horas)	Solución** (horas)	Descripción
URGENTE	1	4	El evento impide la validación de una obra o contrato. El evento impide el acceso al servicio.
ALTA	4	12	El evento impide el registro de datos o documentos de obras o contratos.
MEDIA	8	24	El evento impide consultar la información de obras o contratos. El usuario requiere ayuda sobre el proceso de operación (capacitación o dudas).



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

BAJA	24	72	El usuario requiere de apoyo para realizar acciones validadas, pero no establecidas en el flujo normal de operación.
------	----	----	--

\* **Respuesta:** El personal de soporte debe dar respuesta, confirmando la recepción y posible solución.

\*\* **Solución:** El personal de soporte debe dar solución al evento reportado, dicha solución puede ser temporal, en cuyo caso la operación que el usuario no estaba pudiendo realizar quedó atendida y posteriormente se implementará la solución permanente para evitar eventos de esa clase. Si la solución es temporal o permanente, el personal de soporte lo indicará en el informe de solución del evento.

- Pueden existir eventos reportados por los usuarios cuya solución no esté relacionada con el servicio del Padrón Electrónico de Obras y Contratos, como puede ser la infraestructura de cómputo o el acceso a internet del usuario, en estos casos se informará al usuario y se dará por resuelta, al mismo tiempo que se transmite el evento al área de soporte del INIFED.
- La solución a los eventos reportados es informada a los usuarios a través del portal de soporte y por medio de un correo electrónico, el usuario tendrá 48 horas para que, al simplemente responder al correo electrónico del aviso de solución, el ticket sea reabierto, si transcurrido este tiempo, el usuario no responde, el ticket se da por resuelto y cerrado. Validado por personal del INIFED.
- La solución de los eventos retroalimenta a una Base de Datos de Conocimiento y a la relación de Preguntas Frecuentes.

Los usuarios pueden consultar la Base de Datos de Conocimiento (ayuda en línea) y a las Preguntas Frecuentes, como un medio de autoservicio de Soporte.

**De la Contratación y Forma de Pago Propuesta**

Se aplicará la modalidad de contrato a precio fijo, considerando un total de 21,500 proyectos habilitados como mínimo y 22,500 proyectos habilitados como máximo. El pago se realizará en moneda nacional, conforme a la tabla que se encuentra en el apartado de *Condiciones y entrega de los productos o soluciones*, del presente Anexo Técnico, y por proyecto habilitado a entera satisfacción del INIFED.

**Vigencia de la Contratación**

El plazo de la vigencia del contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 15 de noviembre de 2018.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO1, ANEXO TÉCNICO**

**PARTIDA 2 SERVICIO ADMINISTRADO PARA LA GESTIÓN DEL BUZÓN FISCAL.**

**Antecedentes**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 establece como objetivo general hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución. En este sentido, es esencial contar con un México con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano; esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, promoviendo políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se busca incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado y la creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar procesos continuos de innovación educativa, lo cual requiere de espacios educativos dignos y con acceso a las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Una mejor educación necesita de un fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas.

En congruencia con lo anterior, la estrategia transversal del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 señala que un Gobierno Cercano y Moderno, es aquél que evalúa y reconoce las acciones que generan los resultados que se requieren para atender las necesidades más apremiantes del país, y para ello, implementa acciones de mejora y reorienta los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos. Para lograr esto, es fundamental reconocer que las nuevas Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC) son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia al interior del gobierno y que permite mejorar la comunicación al exterior.

El Gobierno de la República fortalecerá una estrategia en materia de Sociedad de la Información y del Conocimiento y la Gobernanza de Internet, con el propósito no sólo de ampliar y fortalecer nuestro liderazgo en la construcción de una agenda digital global, sino con la intención primordial de acercar el gobierno a la gente. Por lo tanto, la transformación de la Administración Pública Federal se sustenta en la necesidad de resolver profundas problemáticas derivadas de la necesidad de establecer una articulación administrativa entre los tres órdenes de gobierno.

En este contexto, el Ejecutivo Federal promulgó la Reforma Educativa consciente de que mejorar la calidad de la enseñanza requiere de una política educativa integral que ofrezca soluciones concretas y de largo plazo a los problemas de fondo. La reforma se propone poner a las escuelas en el centro del sistema educativo, para transformar la relación entre autoridades, maestros, alumnos, padres de familia y la sociedad en general. El mejoramiento de las escuelas es una condición necesaria para asegurar el aprendizaje de los alumnos e impulsar el desarrollo profesional de los maestros.

Como parte de la Reforma Educativa, y en el marco del 3er. Informe de Gobierno, el Presidente de la República anunció la implementación de diez medidas a desarrollar durante la segunda mitad del presente sexenio, entre ellas se contempla la mejora de las instalaciones de las escuelas públicas del país. Es así como se dio nacimiento al Programa Escuelas al Cien.

Los recursos para la mejora de las instalaciones de las escuelas públicas del país son entregados a cada Entidad Federativa de acuerdo a un procedimiento de registro de proyectos, validación de contratos y formalización de los Oficios de Instrucción de Distribución de Aportaciones.

Es tarea de las Entidades Federativas la generación de los proyectos de mejora, la recopilación de los elementos técnicos y económicos para dar forma a las obras y los contratos.

Todos los gastos, adquisiciones y obras, son pagados con el soporte de un CFDI (Comprobante Fiscal), mismo que debe ser válido técnica y fiscalmente, y deberá estar vigente.

Durante el ejercicio 2017 se puso en marcha el servicio administrado del Buzón Fiscal, generando un total de 39 buzones, de los cuales 32 fueron para entidades federativas y 7 para Universidades Autónomas; siendo un total de 39 buzones fiscales administrados. Esta herramienta permitió mejorar la gestión de la información del programa Escuelas al Cien, agilizando los tiempos de trámites y dando un medio para seguimiento en tiempo real.

La implementación de Buzón Fiscal sirvió como medio efectivo y seguro para que el INIFED reciba, almacene, valide y consulte de forma rápida y sencilla, todos los Comprobantes Fiscales (CFDI) que los proveedores emiten en referencia a los contratos, gastos y adquisiciones, dando certeza fiscal y soporte administrativo a los pagos que se realicen.

**Situación Actual**

Todas las facturas que los contratistas de obra y/o adquisiciones realizan a los Institutos Estatales y a las Universidades Autónomas, deben estar respaldados con un CFDI válido, accesible y almacenado de manera segura.

En 2017 los CFDI (tanto el PDF como el XML) se recibieron, validaron y almacenaron a través del Buzón Fiscal, este servicio verificó que los CFDI estén vigentes al momento del pago y se notifique sobre cancelaciones posteriores. Los CFDI se vincularon electrónicamente a las solicitudes de pago elaborados en el Padrón Electrónico de Obras y Contratos.

Es importante para el INIFED mantener la capacidad actual de verificación y consulta de los comprobantes fiscales, mismo que se vincula con el Padrón Electrónico de Obras y Contratos que ha sido implementado desde el año 2017, situación que ha agilizado los procesos de trámites de pago y que el personal operativo del programa ya cuenta con el conocimiento y experiencia del manejo del sistema que está vinculado con el Buzón Fiscal implementado también en 2017.

**Objetivo**

Contar con el servicio administrado de los 39 Buzones Fiscales que fueron habilitados desde el año 2017, para fortalecer la capacidad de recepción, almacenamiento, validación y gestión de los Comprobantes Fiscales Digitales; así como, por necesidades del Programa Escuelas al Cien, estar en posibilidad de habilitar adicionalmente 14 buzones fiscales para Universidades Autónomas; para que de ser necesario sea un total de 53 buzones fiscales.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

Este servicio permitirá recibir, almacenar, validar y consultar de forma sencilla y segura todos los comprobantes fiscales (CFDI) que los proveedores emitieron a cada uno de los Institutos de Infraestructura Estatales y al INIFED, por anticipo y avance de las obras realizadas en los Planteles Educativos.

#### **Alcance**

El INIFED, mediante el servicio administrado del Buzón Fiscal, gestionará la recepción, validación y almacenamiento de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI).

Con este servicio se garantiza la autenticidad de los Comprobantes Fiscales Digitales, así como la vigilancia de los mismos.

El INIFED requiere la continuación de la contratación del Buzón Fiscal como un servicio administrado, para dar respuesta de forma rápida y expedita a las necesidades del Instituto.

#### **Descripción del Buzón Fiscal**

Consiste en un sistema WEB, es decir, que puede ser operado desde cualquier lugar con acceso a Internet mediante los navegadores de Internet existentes (Google Chrome, Internet Explorer, Edge, Safari, Mozilla, etc.).

Recibe mediante correo electrónico los archivos PDF y XML que representan un CFDI (Factura de Proveedores).

- Una vez recibido, y de forma automática:
  - a. Almacena el PDF y el XML, agrega la información a una base de datos.
  - b. Verifica la estructura del XML, que sea válida conforme a la última especificación técnica del SAT.
  - c. Revisa que el documento exista en el SAT, su consistencia y validez.
  - d. Verifica su vigencia (vigente o cancelada).
- Desde la fecha de ingreso y durante un año, diariamente verifica su vigencia, y en caso de cancelación, envía notificación por correo electrónico.
- Permite al usuario navegar en el Buzón Fiscal, consultando las facturas por proveedor, rango de fechas, status, folio.
- Cuenta con WebServices para la interacción con otros sistemas, que permita:
  - a. Agregar comprobantes
  - b. Verificar la existencia y validez de un comprobante.
  - c. Obtener información completa de un comprobante: UUID, Importe, IVA, Total, ISR, ISR Retenido, IVA Retenido, Fecha.
- Obtiene del SAT de forma automática las facturas Emitidas y Recibidas que no se enviaron a la Bóveda (requiere clave CIEC).
- Notifica a los proveedores la recepción y el resultado de la validación de las facturas que enviaron a la Bóveda Fiscal.
- Múltiples usuarios de consulta.
- Envío de comprobantes por correo electrónico desde el portal de la Bóveda Fiscal.
- Usuarios de "Cuenta Maestra", permite el acceso a varias bóvedas (de diferentes Institutos de Infraestructura Educativa Estatales)

#### **Servicio de Soporte a Usuarios.**

- Soporte Presencial, Telefónico y mediante el Sistema de Buzón Fiscal.
- Todos los requerimientos de soporte deben quedar correctamente documentados en la mesa de ayuda, registrando el medio por el que se reportó.
- Todos los eventos reportados podrán ser consultados de la plataforma tecnológica, para informarse de la solución y tiempo de respuesta.

Pueden existir eventos reportados por los usuarios cuya solución no esté relacionada con el servicio del Buzón Fiscal, como puede ser la infraestructura de cómputo o el acceso a internet del usuario, en estos casos se informará al usuario y se dará por resuelta, al mismo tiempo que se transmite el evento al área de soporte del INIFED.

#### **Condiciones generales del Buzón Fiscal**

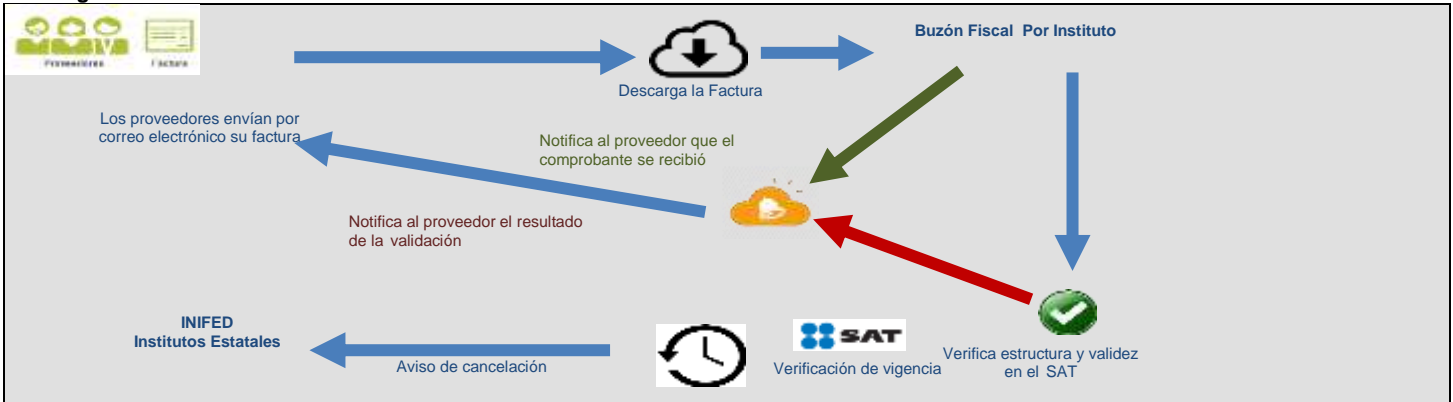
1. Se deberá registrar uno o más correos electrónicos de contacto por cada Instituto estatal, Universidad Autónoma y por el INIFED, el cual será utilizado para notificaciones del sistema.
2. Los usuarios no deben requerir de la instalación de componentes de terceros más allá de los requeridos por el propio sistema operativo y el navegador en cuestión.
3. Deberá permitir múltiples usuarios, uno para cada Instituto estatal, más el usuario del INIFED y se les deberá poder establecer los niveles de acceso:
  - a. Solo consulta.
  - b. Configuración de los correos de aviso.
  - c. Señalar los comprobantes como pagados.
  - d. Deberá poder agregarse usuarios adicionales ilimitados, definiendo a que Instituto tiene acceso, y cada uno de ellos podrá cambiar su contraseña en cualquier momento, y el sistema les deberá proporcionar un medio automatizado para restablecer su contraseña en caso olvido.
4. Deberá existir uno o más usuarios maestros, estos usuarios podrán acceder a cualquiera de los Institutos estatales y al INIFED.
5. Para el caso de los usuarios maestros, el sistema les deberá proveer de una opción para cambiarse de Instituto, sin necesidad de volver a iniciar sesión.
6. Se proporcionará un buzón de correo electrónico para cada Instituto estatal y uno para el INIFED, cuya única función será la de recibir los CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales, tales como facturas y notas de crédito).
7. Se habilitará un buzón para las Universidades Autónomas cuyos contratos son facturados a ellas mismas y no al Instituto de Infraestructura Estatal.
8. Adicionalmente al correo electrónico, podrán ingresarse facturas a través del sistema de "Servicios Administrados para el Padrón Electrónico"

de Obras y Contratos”.

9. Los comprobantes emitidos por los proveedores, que no sean enviados por correo electrónico al buzón asignado, deberán ser descargados desde el SAT de forma automática por el sistema diariamente y se deberá generar un PDF que permita consultarlo no solamente por el XML. Esto es opcional para los Institutos Estatales que así lo deseen y en cuyo caso es necesario registren la clave CIEC en el sistema.
10. Si un comprobante que ya fue descargado del SAT, fuera enviado al buzón fiscal, el PDF que el sistema generó deberá ser reemplazado por el que envió el proveedor.
11. El sistema deberá enviar un correo electrónico de confirmación al proveedor, informándole que su comprobante fue recibido por el buzón fiscal. El aviso de recepción se realizará al correo electrónico del remitente de envío.
12. Al momento de recibirse un comprobante, el sistema deberá realizar su verificación:
  - a. Verifica la correcta estructura del XML, que sea válido conforme a lo dispuesto por el SAT.
  - b. Revisa que el comprobante fiscal exista en el SAT, si no existe, deberá continuar verificando durante 72 horas o hasta que lo encuentre. Si no lo encuentra transcurrido el lapso de tiempo especificado, se reportará como inválido.
  - c. Si el comprobante se encuentra en el SAT, se deberá verificar su vigencia, es decir, si está vigente o está cancelado.
  - d. Si el contribuyente se encuentra en el listado de los RFC que están en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. (contribuyentes que presuntamente simulan operaciones y emiten facturas apócrifas)
  - e. Se deberá generar un folio de verificación único.
  - f. Se deberá informar al proveedor a través de un correo electrónico sobre el resultado de la validación.
  - g. Desde la fecha de ingreso y durante un año, diariamente se deberá verificar la vigencia de los comprobantes que están ya en el buzón fiscal, y en caso de cancelación, envía notificación por correo electrónico al correo de contacto registrado.
13. Los usuarios podrán consultar los comprobantes que están en el buzón fiscal, utilizando los siguientes filtros:
  - a. Comprobantes de Ingresos o de Egreso.
  - b. Rango de fechas (fecha inicial y final).
  - c. Tipo de documento (factura o nota de crédito).
  - d. Estado: [Cancelados, Vigentes, Pendientes (recibidos en el buzón que aún no se encuentran en el SAT), Vigentes y que están en el supuesto del artículo 69-B referido, Cancelados y que están en el supuesto del artículo 69-B citado].
  - e. Contribuyentes en el Art. 69-B: [Todos los contribuyentes, Presuntos, Definitivos, Ambos (presuntos y definitivos)]
  - f. Validación: [Todos, correctas, con errores, con observaciones]
  - g. Del listado de comprobantes consultados se deberá mostrar:
    - i. RFC y Nombre del emisor si se consultan facturas recibidas (de los proveedores).
    - ii. RFC y Nombre del receptor se consultan facturas emitidas (a los clientes).
    - iii. Serie y folio del comprobante. Si el emisor no especificó un folio, se deberá mostrar el UUID (folio fiscal) del comprobante.
    - iv. Fecha de emisión.
    - v. Subtotal, IVA y Total del comprobante.
    - vi. Tipo (Factura o Nota de Crédito)
    - vii. Vigencia según el SAT (Vigente, Pendiente o Cancelado)
    - viii. Resultado de la validación (Correcto, con observaciones, con errores)
    - ix. Se deberá poder identificar cuales comprobantes fueron recibidos a través del correo electrónico y cuales fueron descargados del SAT.
    - x. Estado de la factura: pagada y no pagada.
  - h. Acciones que se deberán realizar con los comprobantes consultados
    - i. Consultar y descargar el PDF del comprobante.
    - ii. Descargar el XML de los comprobantes.
    - iii. Enviar el PDF y XML de uno o más comprobantes por correo electrónico.
    - iv. Solicitar la verificación de vigencia de uno o más comprobantes.

Señalar el comprobante como pagado o no pagado.

### Diagrama





INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

### Requerimientos Técnicos

#### Infraestructura.

La infraestructura deberá ser compatible con tecnología Microsoft Windows Server y Microsoft SQL Server, hospedada en la República Mexicana.

Los documentos y bases de datos deberán residir en los equipos que para ese propósito proveerá el Instituto.

El proveedor deberá garantizar que el servicio esté disponible bajo el esquema de 24/7 para los usuarios.

#### Plan de Trabajo

El proveedor deberá entregar el plan de trabajo detallado de ejecución del proyecto. Dicho plan deberá incluir el cronograma del proyecto indicando la duración de cada una de las etapas y cada uno de los productos y servicios a entregar, así como una descripción de las mismas, el Diagrama de Gantt basado en Unidades de Trabajo y los recursos involucrados (incluidos los del INIFED), será elaborado en Microsoft Project 2010, bajo el siguiente esquema:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
Administración de 39 Buzones habilitados anteriormente									
Creación de los Buzones (máximo 14 buzones para Universidades Autónomas)									
Soporte									

#### Informes

En atención a la necesidad e importancia de dar un seguimiento oportuno a los avances de la ejecución del proyecto, el proveedor deberá presentar mensualmente un informe ejecutivo de avance, el cual debe contener como mínimo la siguiente información actualizada a la fecha del mismo:

- Actividades Realizadas.
- Productos Terminados.
- Problemas evidentes y potenciales (En caso de existir).
- Porcentaje de avance de todo el proyecto.
- Porcentaje de avance de cada etapa.
- Porcentaje de avance de productos.

Los porcentajes de avance deberán estar justificados en cuanto a productos entregables debidamente aceptados por el INIFED, señalando el estatus de la etapa en la que se encuentre el proyecto (actividad concluida, no concluida o en desarrollo).

Asimismo, se deberán realizar reuniones mensuales de seguimiento en las que el proveedor presente informes de avance. Las reuniones antes mencionadas deberán llevarse a cabo en las instalaciones de INIFED, mediante minutas de reunión de trabajo o control de asistencia.

Al concluir el proyecto, el proveedor, además de los entregables del apartado Condiciones y entrega de los productos o soluciones del presente Anexo Técnico, deberá entregar un informe final con las conclusiones derivadas de la ejecución del proyecto y sus recomendaciones. El informe final deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción.
- Antecedentes del Proyecto.
- Descripción del desarrollo del Proyecto.
- Productos entregados.
- Beneficios obtenidos.

Conclusiones y recomendaciones.

#### Condiciones y entrega de los productos y/o soluciones

Los entregables se encuentran descritos en la siguiente tabla, las fechas de entrega deberán estar establecidas en el plan de trabajo detallado del proyecto.

Fase	Clave	Entregable
Administración de 39 Buzones	Buzones	<ul style="list-style-type: none"><li>• 39 Buzones Fiscales administrados recibiendo información.</li></ul>
Creación de Buzones	Buzones	<ul style="list-style-type: none"><li>• 14 Buzones Fiscales (máximo) listos para recibir información, con sus respectivas claves de acceso.</li></ul>
Soporte	Soporte	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de soporte, horarios de atención y Portal de soporte.</li><li>• Bitácora de Reporte.</li></ul>
Base de datos	Base de datos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Base de datos con los comprobantes fiscales recibidos, operable en el servidor que el INIFED habilitará para tal efecto.</li><li>• Ejecutable con usuario único para procesamiento de la información del sistema durante cinco años posteriores al término del contrato.</li></ul>

Una vez finalizado el contrato, el proveedor habilitará un usuario para acceder al servicio del Buzón Fiscal para procesamiento de la información del sistema, este acceso deberá estar disponible durante 5 años posteriores al término del contrato.

Adicionalmente, el proveedor deberá entregar los informes mensuales e informe final, que se describen en el apartado de Informes del presente Anexo Técnico.

La información registrada por el Instituto es propiedad del mismo, el proveedor deberá proporcionar un medio de respaldo y la información deberá residir en equipos y bases de datos propiedad del Instituto.

#### Lugar de Entrega

Los entregables serán proporcionados por el proveedor en las instalaciones del INIFED, ubicadas en Vito Alessio Robles número 380, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

#### Perfil del Proveedor

Deberá acreditar la experiencia en servicios afines con al menos 2 instituciones de gobierno estatal y 1 en institución de gobierno federal y deberá manifestarlo por escrito. (Contratos que acrediten)

Estructura Organizacional para el Proyecto Personal (Proveedor).

- Líder de Proyecto.
- Implementador Senior.
- Administrador de Base de Datos.
- Responsable de soporte a usuarios.

Personal de soporte a usuarios.

#### Condiciones técnicas de aceptación de entregables

Los servicios solicitados deberán estar correctamente documentados y a entera satisfacción del INIFED.

#### Garantías

El proveedor deberá garantizar al INIFED la solución de cualquier defecto que se presente en la entrega del servicio durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá entregar al finalizar el contrato las bases de datos.

La garantía durante el periodo del contrato será en los mismos términos establecidos en el apartado "Niveles de servicio para la atención de Reportes derivados del Proyecto".

Se otorgará una garantía posterior al contrato durante tres meses, en este periodo la respuesta a los reportes de incidentes será de 72 horas máximo.

#### Mantenimiento y Soporte Técnico

El proveedor adjudicado, proporcionará soporte y mantenimiento para la gestión de la herramienta durante el plazo de la vigencia del contrato sin costo adicional.

#### Niveles de Servicio

##### Servicio de Soporte a Usuarios

Soporte Presencial, Telefónico y a través de la solución tecnológica.

Todos los requerimientos de soporte deben quedar documentados en el portal de soporte, sin importar el medio por el que se reportó.

Nivel	Respuesta* (horas)	Solución** (horas)	Descripción
URGENTE	1	4	El evento impide la recepción de un CFDI. El evento impide el acceso al servicio.
ALTA	4	12	El evento impide cambios en la configuración del servicio.
MEDIA	8	24	El usuario requiere ayuda sobre el proceso de operación (capacitación o dudas).
BAJA	24	72	El usuario requiere de apoyo para realizar acciones autorizadas, pero no establecidas en el flujo normal de operación.

\* **Respuesta:** El personal de soporte debe dar respuesta, confirmando la recepción y posible solución.

\*\* **Solución:** El personal de soporte debe dar solución al evento reportado, dicha solución puede ser temporal, en cuyo caso la operación que el usuario no estaba pudiendo realizar quedó atendida y posteriormente se implementará la solución permanente para evitar eventos de esa clase. Si la solución es temporal o permanente, el personal de soporte lo indicará en el informe de solución del evento.

- Pueden existir eventos reportados por los usuarios cuya solución no esté relacionada con el servicio del Padrón Electrónico de Obras y Contratos, como puede ser la infraestructura de cómputo o el acceso a internet del usuario, en estos casos se informará al usuario y se dará por resuelta, al mismo tiempo que se transmite el evento al área de soporte del INIFED.
- La solución a los eventos reportados es informada a los usuarios a través del portal de soporte y por medio de un correo electrónico, el usuario tendrá 48 horas para que, al simplemente responder al correo electrónico del aviso de solución, el ticket sea reabierto, si transcurrido este tiempo, el usuario no responde, el ticket se da por resuelto y cerrado. Validado por personal del INIFED.
- La solución de los eventos retroalimenta a una Base de Datos de Conocimiento y a la relación de Preguntas Frecuentes.

Los usuarios pueden consultar la Base de Datos de Conocimiento (ayuda en línea) y a las Preguntas Frecuentes, como un medio de autoservicio de Soporte.

#### De la Contratación y Forma de Pago Propuesta

Se aplicará la modalidad de contrato a precio fijo por Instituto Estatal, de la administración de buzón, considerando un total de 53 buzones; de los cuales 32 Institutos y 7 Universidades Autónomas, fueron habilitados desde el año 2017; así como, de ser necesario habilitar 14 buzones fiscales para Universidades Autónomas adicionales.

El pago se realizará en moneda nacional, conforme a la tabla que se encuentra en el apartado de *Condiciones y entrega de los productos o soluciones*, del presente Anexo Técnico, y buzones habilitados a entera satisfacción del INIFED.

#### Vigencia de la Contratación

El plazo de la vigencia del contrato será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 15 de noviembre de 2018.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO NO. 2**  
**MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Lugar y fecha.

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

**Presente.**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (persona moral o física). Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este acto de Licitación.

Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

Registro Federal de Contribuyentes:

**Nombre:**

Domicilio:

Calle y Número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Porcentaje:

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

**Nombre del apoderado o representante del Licitante, facultado para suscribir las propuestas:**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_

**Representante legal autorizado**

**Nota:** Podrá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal.

**Nota:** Acompañada del original y una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 3  
NACIONALIDAD MEXICANA**

(Lugar y Fecha)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA.  
P R E S E N T E .**

Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, es una empresa mexicana, legalmente constituida, por lo que en cualquier momento, la Secretaría de Economía podrá requerirnos la información y documentación que considere necesaria, para comprobar lo que aquí manifestamos.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO NO. 4**  
**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Lugar y Fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**  
**P R E S E N T E .**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese Organismo, con relación a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**





**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 5  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Lugar y Fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
P R E S E N T E .**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del INIFED induzcan u alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO NO. 6**  
**MANIFESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE**

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
P R E S E N T E .**

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta Número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, que me comprometo en caso de resultar adjudicado, entregaré a esta Gerencia la **respuesta de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente**, respecto del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, en los términos y condiciones manifestadas por la convocatoria.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a sí mismos.



**ANEXO NO. 7**  
**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta a Tiempos Recortados Número: LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, participa a través de la presente proposición.

**EN CASO DE PERSONA FÍSICA:**

MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

**EN CASO DE PERSONA MORAL:**

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

Estratificación (Subrayar la opción que corresponda)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN CASO DE QUE NO SE ANEXE EL DOCUMENTO DE ESTRATIFICACIÓN QUE EXPIDE LA AUTORIDAD COMPETENTE**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO NO. 8**  
**MANIFESTACIÓN RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER INDOLE.**

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**  
**Presente**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante \_\_\_\_\_, a quien represento, que en caso de resultar adjudicado deslinda al **Instituto** de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 9**

**MANIFESTACIÓN QUE NO PARTICIPAN EN ESTA CONVOCATORIA, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
Presente**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante \_\_\_\_\_, a quien represento, no participa en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación:

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO NO. 10**

**CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, INCLUYENDO ENTRE OTRO LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES VIGENTES, CON DIRECCIÓN, TELÉFONO Y PERSONA CON LA QUE PUEDA PEDIR REFERENCIAS.**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal

RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO NO. 11

**MANIFESTACIÓN QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS; NORMAS MEXICANAS; NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES; O LAS NORMAS PROPIAS DE CALIDAD DE LA EMPRESA)**

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA.

P R E S E N T E

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante \_\_\_\_\_, a quien represento, que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (**Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia Aplicables**) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento, así como, con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **En caso de que aplique,** *(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)*

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO 12**  
**MANIFESTACIÓN QUE SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**FECHA Y LUGAR**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA.**

**PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante \_\_\_\_\_, que los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. **(SI ES EL CASO)**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





**ANEXO NO. 13**  
**MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

***PRESENTE***

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta Número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante \_\_\_\_\_, a quien represento, que conozco el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos, así como a las adecuaciones que se hagan al modelo del contrato con motivo de las aclaraciones derivadas de las preguntas de la(s) junta(s) de aclaraciones. Así mismo deberá anexar el escrito y el modelo de contrato debidamente rubricado.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO NO. 14

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS \_\_\_\_\_, NÚMERO /2018-CS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INIFED”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL INIFED” QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CREADO MEDIANTE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE FEBRERO DE 2008, POR EL CUAL SE ABROGA LA LEY QUE CREA AL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, PUBLICADA EL 10 DE ABRIL DE 1944.

I.2 SU REPRESENTANTE, EL \_\_\_\_\_, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA \_\_\_\_\_.

I.3 EL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASIMISMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE SUSTENTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, DE LA CITADA LEY, MEDIANTE EL PRE/ \_\_\_\_\_ EMITIDOS POR LA GERENCIA DE FINANZAS DE “EL INIFED”, QUEDANDO LA DISPONIBILIDAD ESPECÍFICA CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUJETO AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE, CON EL FUA \_\_\_\_\_ AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, CREDENCIAL DE ELECTOR NO. \_\_\_\_\_ ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_

II.2 TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE \_\_\_\_\_ POR LO QUE POSEE LA EXPERIENCIA, METODOLOGÍA, RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO AQUELLOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE “EL INIFED”.

II.3 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4 PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES COMO EN LA CITADA REGLA SE SEÑALA.

II.5 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

III. DECLARAN LAS PARTES CONJUNTAMENTE QUE:

III.1.- SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR EL MISMO, Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

III.3.- EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (LPN, ITP O SOLICITUD DE COTIZACIÓN) Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA (CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA).

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EN LOS CUALES SE HACE LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

PARA EFECTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CONTRATO Y SU ANEXO, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INIFED” CUBRIRÁ POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE \_\_\_\_\_ MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA.- ANTICIPOS.**

“EL INIFED” NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

EL PAGO SE EFECTUARÁ A PRECIO FIJO, EN MONEDA NACIONAL, A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, A MES VENCIDO, PREVIA VALIDACIÓN DE ENTERA SATISFACCIÓN Y ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES POR PARTE DE LA GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA DEL INIFED DE EL INIFED, LA CUAL ENVIARÁ EL OFICIO DE INSTRUCCIÓN DE PAGO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “EL INIFED”, PARA EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (SICOP).

“EL INIFED” CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA, DEBERÁ EMITIRSE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: INI080202BQ8 LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA EVIDENCIA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR “EL INIFED” Y UNA CONSTANCIA ORIGINAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, O COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA SU REVISIÓN, APROBACIÓN Y TRÁMITE ANTE LA GERENCIA DE FINANZAS DE “EL INIFED”.

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR “EL PROVEEDOR” PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, “EL INIFED”, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL MISMO, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

“EL INIFED” ENTREGARÁ A “EL PROVEEDOR” LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE NAFIN LE PROPORCIONE, ASÍ COMO LA SOLICITUD PARA SU AFILIACIÓN AL MISMO. UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA, “EL INIFED” CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA REGISTRARLO EN CADENAS PRODUCTIVAS. DICHO PLAZO QUEDARÁ COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ -EXIGIR A “EL INIFED”, MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO QUE LOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INIFED”.

EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO POR CUALQUIER CAUSA E INDEPENDIENTEMENTE DEL TIEMPO EN QUE “EL INIFED” SE PERCATE DE ESE HECHO, DEBERÁ REINTEGRARLE LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL CASO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN EN DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA QUE “EL PROVEEDOR” PONGA LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE “EL INIFED”.

**QUINTA.- OBLIGACIONES FISCALES.**

CADA PARTE ASUMIRÁ LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE LA MATERIA, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE DEBAN PAGAR Y LES CORRESPONDAN DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE LOS IMPUESTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, Y “EL INIFED” CUBRIRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MISMO QUE SE TRASLADARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA.

**SEXTA.- PRECIOS.**

LOS PRECIOS COTIZADOS, SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE NO HABRÁ AJUSTE DE PRECIOS.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**

DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

- A) PRESTAR EL SERVICIO PARTIR DEL ----- HASTA EL----- EN EL DOMICILIO-----.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- B) PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA QUE SE TOMARÁ COMO ANEXO 1 PROPORCIONAR EL SERVICIO CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN CALIDAD, EFICIENCIA, SEGURIDAD, CONTINUIDAD, REGULARIDAD Y COBERTURA.
- C) PONER SU EMPLEO, EFICIENCIA, CUIDADO Y ESmero, ASÍ COMO TODOS SUS CONOCIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- D) NO SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPCIÓN HECHA DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- E) ESTABLECER ESTRECHA COORDINACIÓN \_\_\_\_\_, COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE, A EFECTO DE QUE ESTA LE SUMINISTRE A "EL PROVEEDOR" LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- F) AVISAR POR ESCRITO A "EL INIFED" SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN RETRASO U OBSTÁCULO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; TAL AVISO SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES AL MISMO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CABE SEÑALAR QUE EL INCREMENTO AL MONTO POR EL PAGO DE SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, SERÁ POR SERVICIOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS DIRECTAMENTE POR "EL INIFED", QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- G) GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE "EL INIFED", ASÍ COMO A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGARLA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS.
- ASÍMISMO, SE OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD EN LO RELACIONADO A COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, INFORMES, ACUERDOS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS, INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL, Y CUALQUIERA QUE DERIVE EN COMUNICACIÓN ESCRITA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ENTRE OTROS, QUE OTORGUEN LAS PARTES.
- H) INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A "EL INIFED" DE LOS HECHOS Y RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS OBLIGACIONES QUE LE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO.
- I) ABSTENERSE DE EFECTUAR SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXCEPCIÓN HECHA DE LOS QUE "EL INIFED" AUTORICE PREVIAMENTE POR ESCRITO Y MEDIANTE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, PODRÁ DAR LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**.

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUDIERAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO, INCLUIDAS LAS ADECUACIONES POR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, ATENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

"EL INIFED" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO, DE LA CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO O PLAZO QUE SE REALICEN AL PRESENTE CONTRATO, CONLLEVARÁN, EN SU CASO, AL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA, MISMO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, ASÍ COMO LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.**

"EL INIFED", A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_, PODRÁ EN TODO TIEMPO MEDIANTE QUIEN AL EFECTO SE DESIGNE, SUPERVISAR LA ENTREGA DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES RECOMENDACIONES O CORRECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS O ENCOMENDADAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EL SEGUIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO VERIFICANDO QUE NO SE HAYAN REPORTADO FALTANTES EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE SE REALICE CORRECTAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN, EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, LA PERSONA ASIGNADA COMO RESPONSABLE DE VERIFICAR LOS SERVICIOS, POR PARTE DE "EL INIFED", DEBERÁ REPORTARLO DE INMEDIATO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA QUE SE NOTIFIQUE A "EL PROVEEDOR", DE LAS SUPUESTAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y SE CORRIJAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE QUE RECIBA EL REPORTE POR CUALQUIER VÍA.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, \_\_\_\_\_ “EL INIFED”, FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL INIFED”, SUPERVISARÁ, EN TODO MOMENTO LA ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO, EN LA FORMA, CONDICIONES Y TÉRMINOS INDICADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y HARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, LAS OBSERVACIONES PERTINENTES CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES; ASIMISMO, “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A ATENDER EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES LAS OBSERVACIONES QUE RECIBA POR ESCRITO DE “EL INIFED”, Y, EN EL CASO DE QUE ADUJERA RAZONES TÉCNICAS O DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A CONSIDERACIÓN DE “EL INIFED”, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA EN DOS DÍAS HÁBILES, A FIN DE QUE “EL INIFED”, RESUELVA EN DEFINITIVA.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.**

“EL INIFED” PODRÁ APLICAR A “EL PROVEEDOR”, PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA DE ATRASO QUE INCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA PENALIZACIÓN ASCENDERÁ AL **2% (DOS POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL LÍMITE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DESPUÉS DEL CUAL SE PROCEDERÁ A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA Y EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

**DEDUCTIVAS.**

ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL INIFED” APLICARÁ A “EL PROVEEDOR” UNA DEDUCCIÓN POR QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, QUE ASCIENDE AL **2% (DOS POR CIENTO)** CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS, DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE “EL INIFED”, NO SEA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y RECONOCE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EN LO CONDUCENTE POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR LO QUE EXPRESAMENTE RECONOCE QUE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO NO GENERA DERECHO LABORAL ALGUNO Y QUE “EL INIFED” NO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN DE “EL PROVEEDOR” CON BASE EN EL MISMO.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA CIVIL, PENAL, FISCAL, DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y SALVO A “EL INIFED”, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE LE LLEGAREN HACER LOS TRABAJADORES DE “EL PROVEEDOR”, ASÍ COMO A RESPONDER DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL EN LA QUE SE INMISCUYA A “EL INIFED”, A QUIEN NO SE CONSIDERARÁ PATRÓN SUSTITUTO DE LOS TRABAJADORES DE “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, “EL INIFED” BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO ENTREGADOS.

LA SUSPENSIÓN TEMPORAL PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN EN EL QUE SE DEBERÁN PRECISAR LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “EL INIFED”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “EL PROVEEDOR”, “EL INIFED” REEMBOLSARÁ A ÉSTE ÚLTIMO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1.- “EL PROVEEDOR” PODRÁ SOLICITAR A “EL INIFED” EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, DEBIENDO PRESENTAR PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, LA RELACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

2.- LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PROCEDERÁ A REVISAR Y APROBAR LA RELACIÓN DE GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYA SIDO PRESENTADA.

3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y MOTIVADA DE “EL PROVEEDOR”.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS, LAS PARTES DEBERÁN PACTAR EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL INIFED”, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN EN EL QUE SE DEBERÁN PRECISAR LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

CUANDO “EL INIFED” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y AL RESPECTO ACUERDAN QUE SI ES “EL INIFED” QUIEN DETERMINA RESCINDIRLO, ÉSTA OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, MIENTRAS QUE SI “EL PROVEEDOR” ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, “EL INIFED” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE CONSIGNAN DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA:

1.- CON MOTIVO DE NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE DE “EL PROVEEDOR” EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, O EN LOS SUPUESTOS QUE NO CORRIJA, SUSTITUYA, Y/O COMPLEMENTE EL SERVICIO QUE “EL INIFED” NO ACEPTA Y QUE POR DEFICIENTE SE LE HAYAN RECHAZADO,



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- 2.- SI LA APLICACIÓN ACUMULADA DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES LLEGAN A REPRESENTAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INCLUIR I.V.A.
  - 3.- SI “EL INIFED” DETECTA ANOMALÍAS EN LA CALIDAD, O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE RELEVANCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE LEVANTARÁ UN ACTA DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS HECHOS. POSTERIORMENTE “EL INIFED” EVALUARÁ SI LA IRREGULARIDAD MOTIVARÁ ALGÚN PROBLEMA EN SU OPERACIÓN Y PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, SIN QUE EXISTA RESPONSABILIDAD DE CUBRIR EL IMPORTE DEL SERVICIO QUE NO SE HUBIERAN ENTREGADO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.
  - 4.- SI “EL PROVEEDOR” NO ENTREGA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO Y EN EL ANEXO 1.
  - 5.- SI “EL PROVEEDOR” SIN MOTIVO JUSTIFICADO, DEJA DE ACATAR LAS INDICACIONES IMPARTIDAS POR LA GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
  - 6.- SI “EL PROVEEDOR” CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, YA SEAN LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, EN ESTE CASO DEBERÁ EXISTIR PREVIA AUTORIZACIÓN DE “EL INIFED”.
  - 7.- SI “EL PROVEEDOR” NO DA A “EL INIFED”, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.
  - 8.- POR NO SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR.
  - 9.- SI “EL PROVEEDOR” ABANDONA POR CUALQUIER MOTIVO O SUSPENDE DE MANERA INJUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
  - 10.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO, EN ESTE CONTRATO Y ANEXO(S) RESPECTIVO(S), “EL INIFED” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES, O BIEN, DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- PARA ESTE PROPÓSITO, “EL INIFED” APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

“EL INIFED”, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “EL PROVEEDOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL INIFED”, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, EMITIENDO AL EFECTO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, COMUNICÁNDOSELA A “EL PROVEEDOR”, DENTRO DE DICHO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INIFED” POR CONCEPTO DEL SERVICIO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, “EL INIFED” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL INIFED” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INIFED” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, SE DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL INIFED” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL PRESENTE CONTRATO, “EL INIFED” PODRÁ RECIBIR EL SERVICIO, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON LA PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS.

**DÉCIMA OCTAVA.- MEDIDA PROVISIONAL.**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, ABANDONE POR CUALQUIER MOTIVO, O SUSPENDA DE MANERA INJUSTIFICADA LA ENTREGA DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO “EL INIFED”, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE DICHA PRESTACIÓN DE SERVICIO SE SIGA PROPORCIONANDO DE MANERA EFICAZ.

**DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

- 1.- LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TALES EFECTOS SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU(S) ANEXO(S).
- 2.- “EL PROVEEDOR” ASUME EXPRESAMENTE QUE SERÁN POR SU CUENTA TODOS LOS RIESGOS DE PÉRDIDA, DETERIORO O MENOSCABO DEL SERVICIO, INCLUSIVE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MIENTRAS “EL INIFED” NO EXPRESE POR ESCRITO SU RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN.
- 3.- EN TODO CASO DE RECEPCIÓN, PARCIAL O TOTAL, SE ENTENDERÁ RESERVADO EL DERECHO DE “EL INIFED” DE RECLAMAR EL SERVICIO FALTANTE O MAL ENTREGADO.

**VIGÉSIMA.- INFORMACIÓN.**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INIFED” TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO QUE LE REQUIERA, ASIMISMO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO PUDIERA REQUERIRLE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INIFED”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISTAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.**

LAS PARTES RECONOCEN QUE POR LA FIRMA DE ESTE CONTRATO NO ADQUIEREN DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA OTRA PARTE, ENTENDIENDO POR ÉSTOS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES: PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, ETC., ASÍ COMO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES DE USO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. ASIMISMO, LAS PARTES RECONOCEN QUE TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR ENTRE OTROS, QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIER SOFTWARE Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR “EL PROVEEDOR” A “EL INIFED”, O UTILIZADA POR “EL PROVEEDOR” PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGUIRÁN SIENDO EXCLUSIVAMENTE PROPIEDAD DE “EL PROVEEDOR” O DE SUS LICENCIANTES.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL ENTREGAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJAN PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS, QUEDANDO OBLIGADOS A LIBERAR A “EL INIFED” DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL, Y LABORAL Y/O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍA.**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR Y A SOSTENER EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 103 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DEL “EL INIFED” QUE GARANTICE POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA PÓLIZA, DEBERÁ SER ENTREGADA POR “EL PROVEEDOR” A “EL INIFED” DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO LA PÓLIZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (EL INIFED) (“ CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) INCLUYENDO EL I.V.A., DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE “EL INIFED”. PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS POR LA AFIANZADORA:

- “QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO”.
- “QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES MÁS 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL INIFED, POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO”.
- “QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA SI SE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MISMA QUE SE OTORGARÁ MEDIANTE ESCRITO POR EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO”.
- “QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE





INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PERIODO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA".

▪ "ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE PREVEN EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. ASIMISMO, ESTA AFIANZADORA RENUNCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ANTES CITADA".

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL INIFED" SE PROCEDERÁ EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A EFECTO DE QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN MOMENTO, NI EN CASO ALGUNO, EN TODO O EN PARTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE GENEREN EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INIFED".

**VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

EN VIRTUD DE QUE "EL INIFED" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE "EL INIFED" MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

**VIGÉSIMA QUINTA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO DE LA SIGUIENTES FORMA:

LA GERENCIA \_\_\_\_\_ DE "EL INIFED" REQUIRENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE UNA SUPERVISIÓN QUE IMPLEMENTARÁ DE MANERA PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO, DEBERÁN CUANTIFICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DE "EL INIFED", EL TITULAR DE LA GERENCIA \_\_\_\_\_ PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.**

PARA TODOS LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELATIVO AL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS PARTES PODRÁN CAMBIARLOS MEDIANTE NOTIFICACIONES POR ESCRITO A LA OTRA PARTE. EN CASO DE NO DAR AVISO A LA OTRA PARTE DEL CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES QUE SE REALICEN CONFORME A ÉSTA CLÁUSULA SE TENDRÁN POR EFECTUADAS EN:

"EL INIFED": VITO ALESSIO ROBLES 380, COLONIA FLORIDA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C. P. 01030, MÉXICO, D. F.

"EL PROVEEDOR": \_\_\_\_\_

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.**

TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SUPLETORIAMENTE; Y EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

POR "EL INIFED"

"EL PROVEEDOR"

---

ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN  
DEL CONTRATO

---

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO

---



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 15**

COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2017 Y LA DECLARACIÓN PROVISIONAL PRESENTADA AL MES DE MARZO 2018 PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.



**ANEXO NO. 16**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

(LUGAR Y FECHA)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

P R E S E N T E

Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

**PARTIDA 1**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO POR PLANTEL	COSTO TOTAL DEL SERVICIO
Servicios Administrados para el "Padrón Electrónico de Obras y Contratos"	Mínimo 9,000	Plantel	\$	\$
	Máximo 22,500	Plantel		
				\$
				\$
				\$

**PARTIDA 2**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO POR BUZÓN	COSTO TOTAL DEL SERVICIO
Servicios Administrados para el "Buzón Fiscal"	39	Buzón		
				\$
				\$
				\$

**NOTAS:**

\*El precio unitario deberá ser con 2 decimales

La suma de los 2 rubros mínimos más bajos, es decir el costo total de los 9000 planteles (Precio Unitario por Plantel \* 9000) más costo total por los 39 buzónes (Precio Unitario por Buzón \* 39) será la oferta que obtenga los 40 puntos y así sucesivamente disminuirá el porcentaje por ofertar los precios más altos.

**(IMPORTE TOTAL CON LETRA)**

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**ANEXO NO. 17**

**MANIFESTACIÓN QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, HASTA LA EXTINCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

(LUGAR Y FECHA)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**

***PRESENTE***

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante \_\_\_\_\_, a quien represento, que los precios de su propuesta económica, se cotizan en moneda nacional y se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**.NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 18  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA.  
P R E S E N T E .**

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta a Tiempos Recortados Número: LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_, a quien represento, que guardare total y absoluta confidencialidad sobre la información que le proporcione "EL INIFED", así como a la que tenga acceso con motivo de los servicios prestados, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del presente contrato, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.

Asimismo, se obliga a guardar confidencialidad en lo relacionado a comunicaciones telefónicas, informes, acuerdos, proyectos, estrategias, información contable, financiera, legal, y cualquiera que derive en comunicación escrita o por medios electrónicos, entre otros, que otorguen las partes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO 19**  
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

CONTENIDO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO LA-011MDE001-E228-2018 RELATIVO A LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL PADRÓN ELECTRÓNICO DE OBRAS Y CONTRATOS Y EL SERVICIO ADMINISTRADO DEL BUZÓN FISCAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (DEL LICITANTE)

NUMERAL DEL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE....	
		SI	NO
4.1.	<b>Propuesta técnica:</b> cumpliendo al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para el servicio en el <b>ANEXO UNO</b> que corresponde al <b>ANEXO TÉCNICO</b> . Sin dejar de incluir todos y cada uno de los puntos que se solicitan en cada uno, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante <b>Así como la documentación solicitada en el numeral 4 de esta convocatoria para llevar a cabo la evaluación de Puntos y porcentajes.</b>		
4.2.	Presentación del <b>Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica</b> (Art. 48, fracción V, RLAASSP). Acompañada del original y una <u>copia simple de identificación oficial vigente con fotografía</u> , por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas. <b><u>Podrá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal</u></b> En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP		
4.3.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana Anexo No. 3.</b> (Art. 35, primer y segundo párrafo RLAASSP).		
4.4.	Escrito, en papel membretado del Licitante, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del Licitante en la última hoja, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley</b> , ésta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo No. 4</b> de este documento		
4.5	Una <b>declaración de integridad</b> , en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante y con firma autógrafa del Representante o Apoderado legal, en la última hoja. <b>Anexo No. 5</b>		
4.6	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar el <b>acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente</b> , respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. <b>Anexo No. 6</b>		
4.7	Los licitantes que pretendan participar en esta Licitación, con el carácter de <b>MYPIMES</b> , deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el <b>Anexo No. 7</b> (Art. 34 RLAASSP)		
4.8	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, manifestando que en caso de resultar adjudicado deslinda al <b>INIFED</b> de cualquier <b>responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole</b> que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa. <b>Anexo 8.</b>		
4.9	Escrito declarando bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal de la empresa que por su conducta <b>no participan</b> en esta convocatoria, <b>personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas. Anexo 9</b>		
4.10	Presentar original del <b>Curriculum vitae</b> de la persona moral o física, participante incluyendo la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que pueda pedir referencias. <b>Anexo 10</b>		
4.11	Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las <b>normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa)</b> debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de Ley y 31 de su Reglamento así como en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización		



NUMERAL DEL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE....	
		SI	NO
	<b>Anexo 11</b>		
4.12	En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un <b>cinco por ciento de personas con discapacidad</b> , cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. <i>(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)</i> <b>Anexo 12</b>		
4.13	Manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, declarando conocer el contenido del <b>modelo del contrato</b> y su conformidad de ajustarse a sus términos. Así mismo deberá <b>anexar el modelo de contrato</b> debidamente rubricado <b>Anexo 13 y 14</b>		
4.14	Copia simple de la <b>declaración anual fiscal del ejercicio 2017</b> y la declaración provisional presentada al mes de marzo del <b>ejercicio fiscal 2018</b> , previo a la publicación de este procedimiento licitatorio. (mayo de 2018) <b>Anexo 15</b>		
4.15	Propuesta <b>económica</b> : cumpliendo al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para la prestación del servicio en el <b>ANEXO 1 "Anexo Técnico"</b> , elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante. Preferentemente en el formato del <b>Anexo 16</b>		
4.16	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, declarando bajo protesta de decir verdad que <b>Los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato</b> , por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. <b>Anexo 17</b>		
	Manifestación de información confidencial <b>Anexo No. 19</b>		
4.17	Presentar " <b>FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN</b> " ( <b>Anexo 19</b> ) la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento		

**ANEXO NO. 18**  
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA ELECTRÓNICA.**

CONTENIDO QUE INTEGRA LA PROPUESTA ELECTRONICA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL TIPO MIXTA NÚMERO LA-011MDE001-E228-2018 relativo a los Servicios Administrados para el Padrón Electrónico de Obras y Contratos y el Servicio Administrado del Buzón Fiscal.

Proveedor	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 7	Anexo 8	Anexo 9	Anexo 10	Anexo 11	Anexo 12	Anexo 13	Anexo 14	Anexo 15	Anexo 16	Anexo 17	Anexo 18	Anexo 19





**ANEXO No. 19**  
**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

(LUGAR Y FECHA)

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>NÚMERO:</b>
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN:</b>
<b>Nombre de la empresa:</b>
<b>Nombre del Representante o Apoderado Legal:</b>
<b>Firma:</b>

**Instrucciones:** Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.  
EVENTO Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de la convocatoria es claro para el servicio que se pretende realizar?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas, se contestaron con claridad?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

EVENTO Presentación y Apertura de Proposiciones.

Factor 3.

¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

EVENTO Fallo Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Generales

Factor 6.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Factor 7.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Factor 8.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Factor 9.

¿Volvería a participar en otra Licitación que emita esta institución?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Factor 10.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO.

**FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

- 1.- EL DÍA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
- 2.- ENVIARLO EN ARCHIVO PDF O ESCANEADO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCION: \_\_\_\_\_
- 3.- EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS GENERALES, DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.